



TENEMOS PATRIA

Argentina, un país con derechos

TENEMOS PATRIA
Argentina, un país con derechos

1ª edición de bolsillo: septiembre 2014

Esta publicación fue realizada por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Coordinación de la publicación: Área de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Derechos Humanos

Edición, diseño y diagramación: Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos

Diseño: Majda Batt, Área de Publicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos

Ilustraciones: Juan Olguin y Pablo Suárez

La Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, mediante resolución N° 2477, expresó su beneplácito por la presentación del libro *Tenemos Patria. Argentina, un país con derechos*.

Secretaría de Derechos Humanos

25 de Mayo 544, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

www.derhuman.jus.gob.ar

Impreso en Argentina

Autoridades

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Julio Alak

Secretario de Derechos Humanos

Dr. Martín Fresneda

Prólogo

Cuando asumimos el gobierno aquel 25 de mayo de 2003, los hombres y mujeres que militábamos con Néstor Kirchner y con Cristina desde hacía muchos años, en Santa Cruz, sabíamos que la primera política de Estado que implementaría el flamante presidente de los argentinos sería aquella que expresara con toda claridad y firmeza la defensa irrestricta de los derechos humanos.

Y fue así desde el primer día de gobierno.

Decir, por ejemplo, que fue un acto repentino bajar los cuadros de los genocidas es lisa y llanamente desvirtuar y falsear el testimonio de vida de Néstor Kirchner.

En la génesis del proyecto político que él conducía estaba impresa la convicción de que, sin derribar el muro de la impunidad, sin enjuiciar y encarcelar a los genocidas del terrorismo de Estado, sin profundizar y extender la plena vigencia de los derechos humanos a todos los aspectos de la vida, hubiese sido imposible encarar, como él lo hizo, la construcción de un país más justo, más inclusivo y más soberano en sus decisiones.

Es mucho el camino recorrido en estos diez años. Y qué duda cabe de que es la presidenta Cristina Fernández de Kirchner la que lo profundizó, al punto de lograr que hoy la Argentina sea apreciada en el mundo entero como un ejemplo de lucha contra la impunidad y, al mismo tiempo, un ejemplo de reparación de los derechos violados por la dictadura cívico-militar y de consagración de otros nuevos derechos que perfilan el país del futuro.

Prologar este trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos conlleva el modesto intento de abrir todas las puertas y las ventanas del conocimiento que nos permitan apreciar el contexto histórico en que se desarrollan los derechos y garantías que hoy asisten a los 40 millones de compatriotas. Este libro es un aporte para que todos los ciudadanos accedan fácilmente a la información necesaria de aquellas políticas públicas de garantía y ampliación de derechos.

Veníamos de un país formateado para la impunidad. El andamiaje judicial y comunicacional impuesto durante medio siglo por los sectores del privilegio sirvió de respaldo y de reaseguro para los peores atropellos cometidos contra la condición humana en su más acabada definición. Había que modificar las leyes para acelerar los juicios, pero también había que transformar una cultura de la resignación que estaba instalada en la letanía del “no se puede” y el “no se debe”.

La década transcurrida demuestra que sí se debe y sí se puede cambiar el mundo cotidiano de nuestras vidas cuando una sociedad y las más altas representaciones de la democracia acometen la tarea inmensa de consagrar la Memoria, la Verdad y la Justicia como un marco jurídico, como una política de Estado y, por qué no, como una nueva cultura de los argentinos.

De eso habla este trabajo.

Carlos Zannini
Secretario Legal y Técnico
Presidencia de la Nación

Una década ganada en derechos

En América Latina siempre se pensó que las transformaciones sociales llegarían impulsadas a través de la lucha y la organización popular.

El peronismo, como el más representativo movimiento nacional y popular del siglo XX, expresó las luchas obreras que ocurrieron desde el principio hasta la mitad de ese siglo, la causa irredenta del yrigoyenismo y las reivindicaciones de los trabajadores argentinos que desde la periferia al centro configuraron el país que hoy tenemos. La reparación social, cultural y política para las mayorías surgió así de la unidad del pueblo representada en la conducción política del Estado.

La crisis del 2001 y 2002 supo ser también el fiel y doloroso testimonio de la continuidad de esas luchas populares y de la resistencia al modelo de exclusión del neoliberalismo. Mientras el Pacto de Olivos pretendía garantizar la impunidad dominante, el pueblo y los sectores medios resistieron a la desintegración social que sobrevendría inexorablemente.

En plena crisis de representación, cuando en Argentina la política era mala palabra y el “que se vayan todos” expresaba la pérdida de legitimidad de las instituciones, asumió como presidente Néstor Kirchner, el dirigente político que mejor leyó esa realidad del pueblo argentino.

Vino a proponernos un sueño y un horizonte de cambios. Vino a construir un proceso político que buscaba recuperar lo cotidiano de la política, a través de un Estado presente que asumiera la responsabilidad de transformar las necesidades individuales en derechos para todos.

Tenemos Patria. Argentina, un país con derechos pretende ser un reflejo de cómo se han reconstruido los lazos sociales a lo largo de esta década ganada, a través de políticas públicas que lograron transformar la realidad de nuestro país.

Una de las mayores victorias obtenidas durante estos últimos años es que los argentinos volvimos a discutir política en la mesa familiar, volvimos a encontrarnos como sujetos de derechos, volvimos a comprometernos con los destinos de nuestra Patria, comprendiendo que la participación y la organización son las mejores herramientas de transformación que tienen nuestros pueblos.

Este período de la historia de la Patria Grande, encabezado por líderes como Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner, Hugo Chávez, Lula Da Silva, Dilma Rousseff, José "Pepe" Mujica, Evo Morales y Rafael Correa, profundizó las democracias latinoamericanas y demostró que era posible que esas transformaciones se produjeran en el marco del proceso democrático. El MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC son el fruto de esta unidad estratégica.

Por eso hoy los pueblos de nuestra región están empoderados de derechos, porque tienen mejores condiciones para profundizar y exigir la continuidad de las políticas que supieron cambiarles la vida.

Este puente, que aquí describimos brevemente y que cruza toda nuestra historia a lo largo de 200 años, requiere de un proceso de conciencia de derechos que garantice la continuidad de estas políticas de Estado que ya son parte del patrimonio de todos los que habitan esta Patria. La democratización, desde esta mirada, es un imperativo de nuestra sociedad que impacta sobre la política en todas sus instancias: sea jurídica, económica, social, política y cultural.

En ese sentido, este libro viene a contribuir a ese empoderamiento tan necesario de la sociedad argentina, tendiendo un puente entre los gobernantes, estas políticas y el conjunto de la población. Es ahí cuando *tenemos Patria*.

Por eso el nombre del libro. Porque volvimos a cantar el Himno, porque seguimos reclamando por la soberanía de las Islas Malvinas, porque seguimos trabajando incansablemente para que no existan más mujeres víctimas de violencia o redes de trata, porque luchamos para que las víctimas del terrorismo de Estado y sus familiares encuentren la definitiva justicia y reparación, porque aún hay compatriotas que no lograron alcanzar con plenitud todos sus derechos. Y porque elegimos seguir haciendo políticas públicas desde una perspectiva de garantía, protección y ampliación de los derechos humanos.

Estas políticas públicas deben ser patrimonio de todos los argentinos y perdurar en las nuevas generaciones, como expresión de una época en la que se tuvo el orgullo, la inteligencia y la sensibilidad de privilegiar a los más humildes, convencidos de que los argentinos no podemos volver atrás en ninguno de los logros alcanzados.

Martín Fresneda
Secretario de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Índice

Educación

Conectar Igualdad	16
Igualdad de oportunidades en escuelas secundarias de la modalidad técnico profesional	17
Programa Nacional de Alfabetización Encuentro	18
Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES)	19
Becas Bicentenario	20
Apoyo para la escolaridad de estudiantes bajo protección judicial	21
Apoyo para la escolaridad de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios	22
Becas universitarias	23
Aporte para la movilidad	24
Boleto estudiantil	25
Beneficio para estudiantes en el transporte automotor urbano	26
Voluntariado universitario	27
PROG.R.ES.AR	28
Escuela de Derechos Humanos	29

Trabajo

CONCURS.AR	32
Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	33
Red de Servicios de Empleo	34
Argentina Trabaja. Manos a la Obra	35
Argentina Trabaja. Argentina trabaja, enseña y aprende	36

Microcréditos para la economía social	37
Apoyo financiero a las cooperativas y mutuales	38
Entrenamiento para el trabajo, sector privado	39
Inserción laboral, empleo asalariado en el sector privado	40
Empleo independiente	41
Monotributo social para trabajadores agropecuarios	42
Seguro por desempleo	43
Seguro de capacitación y empleo	44
Programa Asistir	45
Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLLO)	46
Asesoramiento sobre violencia laboral	47
Plan Médico y Jubilatorio del Servicio Doméstico	48
Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares	49
Denuncias laborales	50

Salud

Plan Nacer	52
Programa Sumar	53
Plan Remediar + Redes. Medicamentos esenciales	54
Incluir Salud	55
Programa Materno-Infantil	56
Atención médica comunitaria	57
Atención médica comunitaria - Salud indígena	58
Equidad Sanitaria Territorial - Unidades Sanitarias Móviles (USAM)	59
Salud sexual y procreación responsable	60

Discriminación y salud mental	61
Políticas antidiscriminatorias sobre TGD/TEA	62
Salud mental en territorio	63
Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (PRONACEI)	64
Procuración de órganos y tejidos	65
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual	66
Banco Nacional de Drogas Oncológicas	67
Control del tabaco	68
Certificado Único de Discapacidad	69
Asistencia a situaciones de alto riesgo sociosanitario	70
Residencias para personas adultas mayores con control médico o psiquiátrico	71

Vivienda, transporte, hábitat y desarrollo

PRO.CRE.AR.	74
Sistema Federal de Vivienda	75
Relevamiento territorial	76
Registro Nacional de Agricultura Familiar	77
Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)	78
Argentina Conectada	79
Boleto para personas con discapacidad	80

Tarifa social de los servicios de agua potable y saneamiento	81
Arbitraje de consumo	82
Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)	83
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	84
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	85
Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	86
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	87
Precios Cuidados	88
Programa Universidad y Municipios Argentinos (PUMA)	89

Participación y acceso a la justicia

Voto a los 16	92
Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)	93
Personas menores extraviadas	94
Recepción de denuncias y atención ciudadana	95
Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos	96
Patrocinio gratuito a personas y grupos discriminados	97
Oficina Anticorrupción	98
Brigada Niñ@s contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	99
Defensor del Pueblo de la Nación	100
Defensoría Pública Oficial de Menores e Incapaces	101
Defensoría Pública Oficial de Pobres y Ausentes	102

Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad	103
Haga su Denuncia	104
Participación comunitaria en seguridad	105
Atención de casos y situaciones de derechos humanos en el ámbito de la jurisdicción Defensa	106
Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones	107
Programa Jóvenes por un Ambiente Sustentable	108
ACERCAR	109

Inclusión y seguridad social

Asignación Universal por Hijo (AUH)	112
Asignación por embarazo	113
Asignaciones familiares	114
Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)	115
Tarjeta Argentina	116
Pensión no contributiva para personas adultas mayores	117
Pensión no contributiva para personas con discapacidad	118
Pensión no contributiva para madres de siete hijos	119
Cuidadores domiciliarios para personas adultas mayores	120
Derechos de la comunidad sorda argentina	121
Promoción y prevención sociocomunitaria	122
Prevención, Capacitación y Reinserción Social de las Adicciones	123
Detección de poblaciones vulnerables	124
Pasajes gratis para personas jubiladas y pensionadas	125
Plan de Inclusión Previsional	126

Género y diversidad

Matrimonio igualitario	128
Identidad de género	129
Rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata	130
Atención a Víctimas de Violencia Familiar - Línea 137	131
Monitoreo de publicación de avisos de oferta sexual. Erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual	132
Atención de Consultas sobre Violencia de Género - Línea 144	133
Resolución de conflictos	134
Asesoramiento a personas y grupos discriminados	135
Trabajo y diversidad sexual	136
Oficinas de atención a víctimas de violencia de género	137

Cultura y comunicación

Tecnópolis	140
Museo del Bicentenario	141
Casa Nacional del Bicentenario	142
Maravillosa Música	143
Turismo educativo y recreación	144
Centros de Actividades Juveniles (CAJ)	145
Centros de Actividades Infantiles (CAI)	146
Con Vos en la Web	147
TV Digital Abierta (TDA)	148

Igualdad Cultural	149
Fútbol para Todos	150
Acceso a la información pública	151
Protección de datos personales	152

Identidad, nacionalidad y soberanía

Nuevo DNI	154
Radicación de extranjeros	155
Ventanilla única para radicación y DNI	156
Nuevo pasaporte	157
Opción de nacionalidad argentina	158
Información telefónica para veteranos de la Guerra de Malvinas	159
Viaje por el país con Aerolíneas Argentinas y ANSES	160
Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur	161

Memoria, verdad y justicia

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)	164
Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas	165
Archivo Nacional de la Memoria	166
Red Federal de Sitios de Memoria	167
Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos "Dr. Fernando Ulloa"	168

Aerolíneas Argentinas y los derechos humanos	169
Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)	170
Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti	171
Memoria en Movimiento	172
Apertura a la consulta pública de documentación correspondiente al período de la última dictadura cívico-militar	173

EDUCACIÓN



Argentina, un país con derechos

Conectar Igualdad

¿En qué consiste?

Distribuye computadoras portátiles a estudiantes, docentes y equipos directivos para crear una red informática escolar y provee capacitación para el uso de los equipos.

¿A quién está destinado?

A estudiantes y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, educación especial y de institutos de formación docente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Apellido, nombres, DNI, CUIL del alumno o la alumna; apellido, nombres, DNI y CUIL de la persona que va a firmar el comodato (madre, padre, tutor o adulto responsable), y el comodato firmado.

Las solicitudes las realiza el personal directivo de las escuelas a través del sitio web de ANSES.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Conectar Igualdad
www.conectarigualdad.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Jefatura de Gabinete de Ministros y ministerios de Educación y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Igualdad de oportunidades en escuelas secundarias de la modalidad técnico profesional

¿En qué consiste?

Tiene como propósito facilitar a los estudiantes –jóvenes y adultos– el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos de educación secundaria técnica y formación profesional. Incentiva el desarrollo jurisdiccional de acciones tendientes a garantizar la innovación pedagógica en procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico-profesional y el apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje. Asimismo, impulsa acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario y para el reingreso de estudiantes, en línea con lo propuesto por el Plan Nacional de Educación Obligatoria. Tiene entre sus líneas de acción prioritarias la entrega de mochilas técnicas para estudiantes, el pago de abonos y traslados a

los establecimientos educativos y el equipamiento de residencias y/o albergues estudiantiles.

¿A quién está destinado?

A estudiantes de escuelas secundarias técnicas y de centros de formación profesional incluidos en el Registro Federal de Instituciones de Escuelas Técnico Profesional.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

La presentación de un plan de mejora jurisdiccional que contemple una o todas las acciones tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Instituto Nacional de Educación Tecnológica
(011) 4129-2000
info@inet.edu.ar, www.inet.edu.ar
Ministerio de Educación de la Nación

Programa Nacional de Alfabetización Encuentro

¿En qué consiste?

En iniciar el aprendizaje de la lectura y escritura y articular con el plan FINES Primaria para obtener el certificado correspondiente.

¿A quién está destinado?

A personas mayores de 15 años que no sepan leer ni escribir o que no hayan completado su educación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentar el DNI. Ser mayor de 15 años.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Nación o de la jurisdicción correspondiente, o en los centros de alfabetización abiertos por organizaciones barriales, sociales o políticas

Línea gratuita: 0800-333-2532, (011) 4129-1926/28/22/24

18 alfabetizacion@me.gov.ar, www.me.gov.ar/alfabetizacion

Ministerio de Educación de la Nación

Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES)

¿En qué consiste?

Es un plan de finalización de estudios primarios y secundarios que se desarrolla en forma presencial, semipresencial y a distancia. Incluye tutorías, material didáctico y soporte a través de clases emitidas por el canal Encuentro.

El Ministerio de Educación de la Nación convoca a un trabajo conjunto con los ministerios de Educación de cada provincia, organizaciones sociales y sindicales, empresas, organismos públicos, asociaciones civiles, entre otros, para organizar sedes del plan FINES en todo el territorio nacional.

¿A quién está destinado?

A personas de 18 años o más que terminaron de cursar como alumnos regulares el último año de educación secundaria y adeudan materias o a personas que deben completar sus estudios primarios o secundarios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI y certificado de estudios anteriores. Se accede a una inscripción provisoria si la persona interesada aún no ha obtenido su certificado de estudios.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Plan FINES

Av. Santa Fe 1548, C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-333-2532, (011) 4129-1925, fines@me.gov.ar, www.fines.educ.ar

Ministerio de Educación de la Nación

Becas Bicentenario

¿En qué consiste?

Es un apoyo económico para promover el estudio de carreras de grado, tecnicaturas y profesorado vinculados a las ciencias aplicadas, básicas, exactas y naturales.

¿A quién está destinado?

A estudiantes que ingresan en la universidad, instituto universitario nacional o institutos no universitarios reconocidos por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) o Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) para cursar alguna de las carreras que el Estado considera prioritarias; a estudiantes que ya están cursando sus estudios, y a estudiantes de las carreras de ingeniería que adeuden entre 3 y 15 materias para finalizar sus estudios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar el formulario de inscripción por internet. Tener nacionalidad argentina. Tener hasta 27 años, alumnos ingresantes; hasta 35, alumnos que ya están cursando, y hasta 40, alumnos de terminalidad de ingeniería. No adeudar materias del secundario. Los ingresos de la familia no deben superar los máximos dispuestos para cada convocatoria. Cumplir los requisitos de regularidad académica que establece el programa.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Secretaría de Políticas Universitarias

Av. Santa Fe 1548, 13° piso, C1060ABO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

20 (011) 4129-1000, www.becasbicentenario.gov.ar

Ministerio de Educación de la Nación

Apoyo para la escolaridad de estudiantes bajo protección judicial

¿En qué consiste?

Se trata de apoyo económico para estudios primarios y/o secundarios en un único pago anual.

¿A quién está destinado?

A niños y niñas de entre 6 y 18 años que se encuentran bajo protección judicial.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Deben ser niños, niñas, adolescentes de entre 6 y 18 años, con medidas de protección judicial. Se contemplan dos instancias:

1. Institucionalizados: niños, niñas y adolescentes bajo intervención, que se encuentran en instituciones de detención, o viviendo en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta.

2. No institucionalizados: niños, niñas y adolescentes bajo intervención judicial.

Los alumnos deben inscribirse en el año lectivo. No deben percibir otra beca estudiantil ni la AUH. Deben presentarse con un adulto responsable. En el caso de los alumnos que se encuentran residiendo en instituciones, generalmente el adulto responsable es una autoridad de la institución. En este caso, luego del cobro de la beca, se elaborará un acta donde conste el destino de los fondos con la correspondiente entrega al alumno. Se requiere que estén inscriptos mediante una escuela, cuyo directivo refrendará el formulario de solicitud de beca. Poseer DNI.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Área Gestión de Becas, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas
Av. Santa Fe 1548, 8° piso, C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4129-1916, gestionbecas@me.gov.ar, www.me.gov.ar
Ministerio de Educación de la Nación

Apoyo para la escolaridad de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios

¿En qué consiste?

Se trata de apoyo económico para estudios en un pago anual.

¿A quién está destinado?

A adolescentes y jóvenes de hasta 18 años, pertenecientes a un pueblo originario, estudiantes regulares de una institución educativa, pública o privada de cuota 0, urbana o rural, de nivel secundario.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Acreditar la pertenencia a un pueblo originario y demostrar que requiere apoyo económico para continuar con sus estudios. Puede solicitar la beca aunque su comunidad no posea personería jurídica o no esté inscripta en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Completar el formulario correspondiente para la solicitud del apoyo con la rúbrica de la escuela, que certifique la asistencia.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Ministerio de Educación de la provincia correspondiente
Área Gestión de Becas, Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas
Av. Santa Fe 1548, 8° piso, C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4129-1916, gestionbecas@me.gov.ar, www.me.gov.ar
Ministerio de Educación de la Nación

Becas universitarias

¿En qué consiste?

Es una ayuda económica para el estudio de carreras de grado en universidades nacionales o institutos universitarios nacionales. La beca puede ser renovada cada año, siempre que se realice la inscripción oportunamente y se cumplan los requisitos del programa.

¿A quién está destinado?

A estudiantes de bajos recursos que hayan finalizado sus estudios secundarios sin adeudar materias, y que aspiren a cursar una carrera de grado vinculada a las ciencias de la salud, humanas, o sociales, en una universidad nacional o instituto universitario nacional. También comprende a estudiantes que ya estén cursando sus estudios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar el formulario de inscripción por internet. Tener nacionalidad argentina. Tener hasta 27 años, alumnos ingresantes; hasta 35, alumnos que ya están cursando, y hasta 40, alumnos de terminalidad de ingeniería. No adeudar materias del secundario. Los ingresos de la familia no deben superar los máximos dispuestos para cada convocatoria. Cumplir los requisitos de regularidad académica que establece el programa.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Secretaría Nacional de Becas Universitarias
(011) 4129-1973
www.me.gov.ar/pnbu
pnbu@me.gov.ar
Ministerio de Educación de la Nación

Aporte para la movilidad

¿En qué consiste?

Es un aporte económico anual destinado a facilitar la asistencia de los alumnos a la escuela. Permite la adquisición de bicicletas y de boletos o abonos de transporte público y, en caso de ser necesario, también se puede adquirir otro medio de transporte adecuado al contexto.

¿A quién está destinado?

A los alumnos que asistan a determinadas escuelas de nivel primario y secundario de todo el país, que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable y que residan a grandes distancias de la escuela, o en zonas próximas, pero cuyo dificultoso acceso condicione la asistencia a clases.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Todas las escuelas seleccionadas para recibir el apoyo financiero realizarán una reunión informativa a padres y tutores comunicando las características del beneficio. La selección de los alumnos beneficiados será realizada por el equipo directivo quien, además de priorizar a los que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable, deberá optar por el recurso más adecuado a adquirir. El adulto responsable del alumno beneficiado deberá firmar un acta referida a las condiciones de préstamo de la bicicleta o sobre el uso debido de los abonos de transporte. Los alumnos beneficiados tendrán que sostener un nivel de asistencia adecuada.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección de Políticas Socioeducativas

Av. Santa Fe 1548, 7º piso, C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

24 (011) 4129-1915, accionessocioeducativos@me.gov.ar, www.portales.educacion.gob.ar

Ministerio de Educación de la Nación

Boleto estudiantil

¿En qué consiste?

Es un descuento del 20% en el valor del pasaje para estudiantes y docentes que utilicen los servicios públicos de transporte de larga distancia regulados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

¿A quién está destinado?

A estudiantes secundarios, universitarios y personal docente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Se debe presentar DNI, libreta universitaria y certificado de alumno regular. El personal docente deberá presentar su recibo de sueldo, en el que se deberá indicar el domicilio de la institución en la que presta servicios.

¿Hay que pagar?

Se debe abonar el monto restante del pasaje.

Información y contacto

El trámite se hace directamente en la boletería de la empresa de transporte que se requiere utilizar.
Comisión Nacional de Regulación del Transporte
(011) 4819-3000, www.cnrt.gob.ar
Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Beneficio para estudiantes en el transporte automotor urbano

¿En qué consiste?

Es un boleto con descuento para estudiantes que utilicen los servicios públicos de transporte regulados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

¿A quién está destinado?

El Boleto Escolar es para estudiantes de escuelas públicas que se encuentren cursando: preescolar (sala de 5 años), primario (1° a 7° grado) y 1° y 2° año de enseñanza media.

El Boleto Estudiantil es para estudiantes de colegios públicos que se encuentren cursando 3° a 5° año de la escuela media; para estudiantes de colegios privados con subvención estatal, de 1° a 5° año de la escuela media, y para estudiantes de establecimientos terciarios no universitarios, públicos o privados con aporte estatal.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Realizar el trámite la persona interesada u otra persona con documentación necesaria (puede hacerlo un representante de un grupo de estudiantes). Gestionar la credencial en los primeros veinte días hábiles del mes del inicio del ciclo lectivo. Posteriormente, podrá tramitarse entre el 1° y el 10 de cada mes de clase. Fotografía, DNI y certificado extendido por el establecimiento educativo.

¿Hay que pagar?

Se debe pagar el boleto.

Información y contacto

El trámite se hace directamente en la empresa de transportes que el alumno utilizará para asistir a clases.

Voluntariado universitario

¿En qué consiste?

Es un programa que tiene como objetivo la profundización de la función social de la universidad, integrando los conocimientos allí adquiridos con las problemáticas más urgentes del país. Se inscribe dentro de un proyecto político que considera la educación superior prioritaria para el crecimiento del país y que, por ello, debe ser un medio para la producción de conocimiento y su redistribución. Incentiva el compromiso de los estudiantes en la realidad social y promueve la participación solidaria orientada al desarrollo de la comunidad.

¿A quién está destinado?

Equipos integrados por estudiantes (al menos diez) de universidades nacionales, provinciales e institutos universitarios nacionales junto con docentes/investigadores (por lo menos uno) de materias afines a las carreras que prosiguen los estudiantes y por

organizaciones de la comunidad. Los ejes temáticos de sus proyectos deben girar en torno a: la inclusión educativa; cultura, historia e identidad nacional y latinoamericana; formación y capacitación acerca del funcionamiento de las instituciones de integración regional; política y juventud; trabajo y empleo; acceso a la justicia; medios audiovisuales y democracia; ambiente e inclusión social; promoción a la salud.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los equipos de trabajo interesados deberán ingresar a <http://portales.educacion.gov.ar/spu/voluntariado-universitario/> donde se encuentran las bases y el acceso para la inscripción online. Los proyectos pueden contemplar un plazo de ejecución de seis meses a un año y serán financiados con hasta 27.000 pesos.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado
Programa de Voluntariado Universitario
voluntariado@me.gov.ar, www.me.gob.ar/voluntariado
Ministerio de Educación de la Nación

PROG.R.ES.AR

¿En qué consiste?

Es un programa integral destinado a jóvenes de 18 hasta 24 años que incluye una ayuda económica de \$600 mensuales para iniciar, retomar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo. Brinda, además, asistencia para la formación profesional, orientación e intermediación laboral, y un soporte en el cuidado de los niños a cargo.

¿A quién está destinado?

A jóvenes que estén inscriptos o asistan a instituciones educativas de gestión estatal, o avaladas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y estén desocupados o trabajen formalmente en relación de dependencia, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas sociales, sean trabajadores del servicio doméstico, sean titulares de la Prestación por

Desempleo, sean autónomos, sean monotributistas, perciban una jubilación o pensión, perciban una pensión no contributiva nacional, provincial o municipal, sean titulares de la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo para Protección Social. En todos los casos, el ingreso que perciba el joven y su grupo familiar debe ser inferior o igual al salario mínimo, vital y móvil.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener entre 18 y 24 años inclusive, DNI, ser argentino nativo o naturalizado o con residencia legal en el país mínima de 5 años y presentar los formularios de inscripción y el certificado de escolaridad.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina

Hipólito Yrigoyen 250, C1086AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

28 (011) 4349-5611, progresar@mecon.gov.ar, www.progresar.anses.gob.ar

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Escuela de Derechos Humanos

¿En qué consiste?

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación creó la Escuela de Derechos Humanos con el objetivo de brindar herramientas de capacitación, difundir el conocimiento y contribuir al empoderamiento de derechos del conjunto de la sociedad. Las propuestas de capacitación cuentan con tres niveles de formación:

Presencial: se presenta como un primer acercamiento a los conceptos centrales vinculados con la promoción y protección de derechos fundamentales.

Virtual: se realiza en www.campusdh.gov.ar

Diplomaturas y maestrías: ofrece posgrados en convenio con universidades, con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias profesionales específicas.

¿A quién está destinado?

A toda persona interesada en la temática. En general participan miembros de organizaciones sociales,

instituciones públicas, sindicatos, administración pública nacional, provincial y municipal, docentes, técnicos y profesionales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para realizar los cursos virtuales, las personas deberán completar la ficha de inscripción en internet.

Para ser estudiante de diplomaturas y maestrías, cada universidad se encargará del proceso de inscripción.

Para la organización de capacitaciones presenciales, las actividades se realizan en articulación con organizaciones sociales locales.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA), Edificio Archivo Nacional de la Memoria
Av. del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (011) 4701-1345, int. 208, 189 y 215
formacionsdh@jus.gov.ar; <http://www.jus.gov.ar/derechoshumanos/escuela-de-derechos-humanos.aspx>
Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



TRABAJO



Argentina, un país con derechos

CONCURS.AR

¿En qué consiste?

Es el sitio web a través del cual el Estado comunica toda la información relacionada con la selección del personal mediante el sistema de concursos en el marco del régimen de Empleo Público (convocatorias, perfiles de los cargos concursados, requisitos, normativa, etcétera).

¿A quién está destinado?

Al público en general. También es una herramienta interactiva mediante la cual los distintos organismos convocantes incorporan la información correspondiente a los concursos que gestionan, los postulantes se registran, preinscriben y se van informando de los resultados de cada etapa del proceso.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El acceso al portal para obtener información es irrestricto. Los postulantes a los concursos deben cumplir con los requisitos de acceso establecidos por la ley 25.164, Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, y sus normas complementarias.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

www.concurсар.gov.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Jóvenes con Más y Mejor Trabajo

¿En qué consiste?

Capacita y orienta a jóvenes que necesitan insertarse en el mundo laboral. Brinda apoyo para finalizar la escolaridad obligatoria, para realizar actividades de formación y prácticas en lugares de trabajo y para iniciar una actividad productiva independiente o insertarse en un empleo. Ofrece ayudas económicas variables de acuerdo con las distintas actividades que desarrollen quienes participan. Ofrece ayuda económica mensual para la búsqueda de empleo.

¿A quién está destinado?

A jóvenes de entre 18 y 24 años que tengan residencia permanente en el país, no hayan

completado el nivel primario y/o secundario de escolaridad y estén sin trabajo.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solicitar una entrevista informativa en la Oficina de Empleo municipal que corresponda al domicilio de residencia.

DNI (actualizado a los 16 años de edad).

Constancia de CUIL.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En la Oficina de Empleo de cada municipio.

Línea gratuita: 0800-222-2220

jovenes@trabajo.gob.ar, www.trabajo.gob.ar/jovenes

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Red de Servicios de Empleo

¿En qué consiste?

Vincula a personas desocupadas o que buscan un nuevo trabajo con empresas o personas que necesitan contratar personal. Brinda a postulantes orientación laboral, asesora en la búsqueda de empleo y deriva a instituciones educativas y otros servicios sociales. Asimismo, asesora para la preselección de postulantes.

¿A quién está destinado?

A personas desocupadas y ocupadas que necesiten cambiar de empleo. A empresas o empleadores que requieran contratar personal.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI.

Formularios a completar.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En la Oficina de Empleo más cercana al domicilio.

Línea gratuita: 0800-222-2220

34 www.trabajo.gob.ar/redempleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Argentina Trabaja. Manos a la Obra

¿En qué consiste?

Es un apoyo económico para financiar maquinarias, herramientas e insumos de emprendimientos productivos, de servicios o comerciales. También brinda capacitación y asistencia técnica para fortalecer el funcionamiento de los proyectos.

¿A quién está destinado?

A personas, familias, cooperativas y mutuales que tengan proyectos productivos en el marco de la economía social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Hay que completar un formulario para la presentación de proyectos, con una nota de solicitud dirigida a la ministra de Desarrollo Social, presupuestos que justifiquen los gastos a realizar y documentación formal de acuerdo a la institución u organización que presente el proyecto.

¿Hay que pagar?

No, el trámite es gratuito. En caso de aprobarse el subsidio, el Ministerio de Desarrollo Social realizará un seguimiento y la organización o institución tendrá que rendir los fondos utilizados.

Información y contacto

Dirección Nacional de Ejecución de Proyectos Integrales y Cooperativos
Entre Ríos 181, 6° piso, C1079ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4370-8836/37, sps@desarrollosocial.gob.ar, www.desarrollosocial.gob.ar
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Argentina Trabaja. Argentina trabaja, enseña y aprende

¿En qué consiste?

Es una iniciativa destinada a los cooperativistas del programa de Ingreso Social con Trabajo, sus familias y las comunidades, para que puedan alfabetizarse, comenzar o terminar sus estudios primarios y secundarios, sin límites de edad y en su propio barrio.

¿A quién está destinado?

A aquellas personas, jóvenes y adultas, mayores de 15 años. La finalización de estudios primarios o secundarios está abierta a quienes forman parte de las cooperativas del programa Ingreso Social con Trabajo o que pertenecen a su grupo familiar y comunitario. Estos cursos se llevan a cabo a través del plan FINES.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para aquellas personas que deseen culminar con sus estudios primarios, está destinado

el Plan FINES Primaria. Deben ser mayores de 18 años.

Para aquellas personas que necesitan realizar el secundario completo, en tres años, está destinado el Plan FINES 2 que permite cursar materias cuatrimestrales, dos veces por semana. Deben ser mayores de 18 años y contar con estudios primarios completos.

Para los que deseen rendir las materias adeudadas de sus estudios secundarios, está destinado el Plan FINES con la modalidad de tutorías. En este caso, deben ser mayores de 18 años y haber finalizado en condición de regular la cursada del último año del secundario.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

25 de Mayo 606, 8º piso, C1002ABN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-222-3294

trabajayaprende@desarrollosocial.gob.ar

36 www.desarrollosocial.gob.ar/guiadetrmites

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Microcréditos para la economía social

¿En qué consiste?

En un préstamo pequeño impulsado con fondos públicos, con una tasa de interés del 6%, destinado a fortalecer emprendimientos de producción, servicios o consumo en el marco de la economía social. El préstamo es para adquirir un capital de trabajo (insumos, materiales y herramientas). El monto varía según las características del emprendimiento. Requiere garantías de tipo solidario o de ayuda mutua.

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores que desarrollen emprendimientos de producción, servicios o consumo, que no cuentan con garantías patrimoniales o no

reúnen las condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pueden acceder a un microcrédito personas mayores de edad organizadas en torno al autoempleo que prioricen el trabajo asociativo o familiar, que lleven adelante emprendimientos que tengan un mínimo de 6 meses de funcionamiento.

¿Hay que pagar?

El trámite para acceder al microcrédito es gratuito. El préstamo se devuelve con el producto de los ingresos generados.

Información y contacto

Comisión Nacional de Microcréditos

En el Centro de Referencia o en la institución de microcrédito más cercana al domicilio.

(011) 4370-8868/69

comisionmicrocredito@desarrollosocial.gob.ar, www.desarrollosocial.gob.ar/guiadetramites

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Apoyo financiero a las cooperativas y mutuales

¿En qué consiste?

Son subsidios y préstamos otorgados para proyectos de desarrollo cooperativo.

¿A quién está destinado?

A cooperativas y mutuales que presenten proyectos destinados a inversión, capacitación o promoción de la economía social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar constituido como entidad cooperativa y mutual.
En caso de ser una cooperativa, deberá presentar:

balances, estado de resultados, cuadros anexos acompañados de memoria e informes de síndicos, auditores y autoridades vigentes.

En el caso de ser una mutual, deberá presentar: memoria de asambleas, inventario, balance general, cuenta de gastos, recursos e informes, entre otros.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Av. Belgrano 1656, C1093AAR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

38 (011) 4124-9300/4381/4582, int. 1031/1029, proyectos@inaes.gob.ar, www.inaes.gob.ar
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Entrenamiento para el trabajo, sector privado

¿En qué consiste?

Se trata de prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría para enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados. La prestación prevé una ayuda económica mensual mientras dura el período de entrenamiento (entre 1 y 6 meses).

¿A quién está destinado?

A empresas y a trabajadoras y trabajadores desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las empresas deben designar un tutor cada 10 trabajadoras y trabajadores desocupados y brindar capacitación; garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales y una cobertura de salud y abonar parte de la ayuda económica.

¿Hay que pagar?

Para trabajadoras y trabajadores es gratuito. Las empresas abonan parte de la ayuda económica que reciben los trabajadoras y trabajadores desocupados entrenados.

Información y contacto

En la Oficina de Empleo y/o Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral local.
Acciones de Entrenamiento para el Trabajo, Línea Sector Privado
www.trabajo.gob.ar/promoempleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Inserción laboral, empleo asalariado en el sector privado

¿En qué consiste?

Son incentivos económicos para empresas que decidan incrementar su dotación de personal con trabajadoras y trabajadores desocupados participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y de otras acciones y/o programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

¿A quién está destinado?

A empresas privadas y personas jurídicas sin fines de lucro.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Todos los requisitos y obligaciones que establece la legislación laboral vigente. Cumplir las obligaciones a la seguridad social, pagadas sobre la remuneración total de acuerdo con el salario pautado.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa de Inserción Laboral. Línea Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado
En la Oficina de Empleo y/o Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral más cercana al domicilio.

40 www.trabajo.gob.ar/promoempleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Empleo independiente

¿En qué consiste?

Se trata de un subsidio para poner en marcha un emprendimiento. El capital puede financiar herramientas y maquinarias, insumos, habilitaciones, instalaciones de electricidad o gas, etcétera.

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores desocupados que quieran armar un emprendimiento y aprueben un curso de formación profesional ofrecido por el Ministerio de Trabajo.

También pueden solicitar el subsidio quienes participen en alguno de los programas del ministerio que cuente con la "opción del autoempleo".

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El emprendimiento productivo debe ser acorde con la formación recibida.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Microemprendimientos para trabajadores desocupados

En la Oficina de Empleo del municipio y/o en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral más cercana al domicilio. www.trabajo.gob.ar/promoempleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Promotores territoriales en derechos humanos

¿En qué consiste?

Es un programa de formación e inserción laboral para jóvenes. Consta de 4 meses de capacitación en temáticas relativas a los derechos humanos tales como género, diversidad sexual, personas migrantes, Memoria, Verdad y Justicia y problemáticas de actualidad como la trata de personas y la violencia institucional. Este proceso de formación implica también el trabajo colectivo en talleres para la generación y realización de acciones y actividades de promoción de derechos en la comunidad local. Luego de la formación, se realizan prácticas laborales rentadas en instituciones u organismos de destacada trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.

¿A quién está destinado?

A jóvenes de 18 a 24 años, sin empleo formal o con ingresos menores al salario mínimo vital y móvil.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los mismos que para presentarse en PROG.R.ES.AR o Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Secretaría de Derechos Humanos

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA), Edificio del Archivo Nacional de la Memoria
Av. del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

42 (011) 4701-1345, interno 219, promotoresddhh@jus.gov.ar, www.derhuman.jus.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Seguro por desempleo

¿En qué consiste?

Es una prestación que se abona en cuotas mensuales. El monto se paga por un período de 2 a 12 meses, según la antigüedad en el trabajo. El lapso en que se cobra la prestación se computa a los efectos previsionales. Además, incluye el pago de asignaciones familiares y el derecho a continuar con la obra social para el beneficiario y su grupo familiar.

¿A quién está destinado?

A aquellas personas que fueron despedidas sin causa justa de un trabajo en relación de dependencia o que quedaron desempleadas de forma involuntaria (finalización del contrato; quiebra, muerte, jubilación o invalidez del empleador, entre otros).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El trabajador o trabajadora cuenta con 90 días hábiles para solicitar la prestación desde la fecha en que se produjo el despido.

DNI.

Telegrama de despido, carta documento o nota del empleador con firma certificada.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En la Unidad de Atención Integral (UDAI) de ANSES más próxima al domicilio. Solicitar turno por internet en la página de ANSES o por la línea gratuita 130, de lunes a viernes, de 8 a 20.

www.anses.gov.ar/autopista

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Seguro de capacitación y empleo

¿En qué consiste?

Asignación de dinero mensual no remunerativa que se cobra por 24 meses como máximo. Incluye orientación en la búsqueda de empleo, formación, entrenamiento, asistencia, etcétera.

¿A quién está destinado?

A personas beneficiarias provenientes del Programa de Empleo Comunitario y a beneficiarios de otros programas, como: participantes de los cursos especiales del Programa Teletrabajo a partir de los 45 años; personas privadas de la libertad e incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial; víctimas de trata; personas en tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas; mujeres víctimas de violencia doméstica;

personas desempleadas cuya identidad de género autopercibida no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento, etcétera.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayores de 18 años. Para los menores de 25, certificado de estudios secundarios terminados. Estar desocupado y en búsqueda activa de empleo. Residir en forma permanente en el país. No percibir otras asignaciones y/o subsidios del Estado nacional, provincial o municipal, excepto los otorgados a veteranos de guerra. DNI. Constancia de CUIL.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Asistir personalmente a una Oficina de Empleo de la Red de Servicios de Empleo.

Línea gratuita: 0800-222-2220

44 www.trabajo.gob.ar

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Programa Asistir

¿En qué consiste?

Ofrece información y asesoramiento legal sobre derechos laborales. Cuenta con profesionales que asesoran, representan y patrocinan a trabajadoras y trabajadores en sus demandas judiciales de competencia de la Justicia Nacional del Trabajo y, como instancia previa obligatoria, de los reclamos que se tramiten en el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECCLO).

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores cuyos empleadores tengan domicilio legal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los trámites se realizan en forma personal.
Documento de identidad argentino o extranjero válido.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Solicitar turno para la primera consulta, de lunes a viernes, de 10 a 12, en 25 de Mayo 645, C1002ABM. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.trabajo.gob.ar/asistir
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO)

¿En qué consiste?

Permite arbitrar, previo al inicio de la demanda judicial, todos los reclamos individuales y colectivos que traten sobre conflictos de derecho al trabajo, por medio de conciliaciones laborales y acuerdos espontáneos.

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores y empleadoras y empleadores cuya empresa tenga domicilio legal o constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar los formularios correspondientes para iniciar el trámite.

DNI u otro documento de identidad donde figure el DNI. Un poder, en caso de que se presente otra persona.

¿Hay que pagar?

Es gratuito para trabajadoras y trabajadores y sus derechohabientes y de bajo costo para la persona o la empresa empleadora.

Información y contacto

Alsina 665, C1087AAI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lunes a viernes, de 9 a 17

Se recibe documentación hasta las 16:30. Línea gratuita: 0800-666-4100, de 10 a 16

46 consultaseclo@trabajo.gob.ar, www.trabajo.gob.ar/seclo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Asesoramiento sobre violencia laboral

¿En qué consiste?

Atiende consultas y recibe denuncias sobre violencia laboral. Asesora en aspectos legales y referidos a la salud psicofísica. Realiza y promueve tareas preventivas mediante la realización de actividades de sensibilización y difusión. Desarrolla actividades de formación y talleres dirigidos a organismos públicos, gremios, universidades y empresas. Establece vínculos de cooperación con organismos nacionales e internacionales con objetivos similares o complementarios.

¿A quién está destinado?

A personas en general, sindicatos, gremios, universidades, organizaciones sociales, organismos públicos y el sector empresarial.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral
Av. Leandro N. Alem 638, 5º piso, C1001AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4310-5525, violencialaboral@trabajo.gov.ar, www.trabajo.gov.ar
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Plan Médico y Jubilatorio del Servicio Doméstico

¿En qué consiste?

Registra a aquellas personas que trabajan en casas particulares y facilita los trámites para que accedan a la cobertura médica y reciban aportes jubilatorios.

¿A quién está destinado?

A personas que trabajen en casas particulares realizando tareas domésticas (limpieza, cocina, cuidado de niñas y niños, jardinería, acompañamiento de personas, etcétera).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI y constancia de CUIL.

Las personas que no tengan número de CUIL deberán tramitarlo en las oficinas de atención al público de la ANSES. Con el número de CUIL, el empleador paga el aporte a la seguridad social (en cualquier entidad bancaria o por débito automático) y entrega el ticket de pago al empleado o empleada. Con el comprobante del primer pago, en la ANSES se podrá optar por alguna de las obras sociales que están a disposición.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Superintendencia de Servicios de Salud

Línea gratuita: 0800-222-72583, de 9 a 17

48 www.sssalud.gob.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Tribunal de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

¿En qué consiste?

Tramita las acciones que se producen por irregularidades entre las personas que trabajan en casas particulares y sus empleadores. Funciona como un juzgado ordinario, aunque está en sede administrativa y no pertenece al Poder Judicial. Entre las funciones que tiene el tribunal, está la de dar a conocer, tanto a empleados como a empleadores, sus derechos y obligaciones, según lo determina la nueva Ley N° 26.844 de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. La información que brinda aborda temas tales como: escalas salariales, liquidaciones según corresponda (renuncias-despidos), obras sociales, registración, libretas de trabajo, vacaciones, información de delegaciones regionales y provinciales del Ministerio

de Trabajo cuando así se requiera, programas de capacitación, etcétera.

¿A quién está destinado?

Al personal auxiliar de casas particulares y sus empleadores, en domicilios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar el formulario que corresponda según el trámite que se quiera realizar. Los formularios pueden descargarse por internet.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Audiencias y acuerdos espontáneos: de 9 a 13, Av. Callao 110, PB. Mesa de entradas y asesoramiento: de 9 a 13:30, Av. Callao 124, 1° piso. C1022AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-666-4100, (011) 4310-5709/5972
domestico@trabajo.gob.ar, www.trabajo.gob.ar/domestico
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Denuncias laborales

¿En qué consiste?

Recibe denuncias de casos de trabajo no registrado y de trabajo infantil. Las denuncias pueden ser colectivas o individuales.

¿A quién está destinado?

A cualquier persona que quiera realizar una denuncia sobre estos temas, ya sea víctima o tenga conocimiento de que un tercero está sufriendo esta situación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las denuncias individuales pueden ser anónimas.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Departamento de Denuncias Laborales de la Dirección de Inspección Federal
Av. Leandro N. Alem 628, 5º piso, C1001AAO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lunes a viernes, de 9 a 17. Línea gratuita: 0800-666-4100, de 10 a 16

50 denuncias@trabajo.gob.ar, www.trabajo.gob.ar/denuncias
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

SALUD



Argentina, un país con derechos

Plan Nacer

¿En qué consiste?

Brinda cobertura de salud materno-infantil de calidad a través de controles de embarazo, ecografías, parto atendido por especialistas, atención al recién nacido, análisis de sangre y orina, consultas odontológicas y oftalmológicas, vacunas, controles de salud y consejerías en salud sexual.

¿A quién está destinado?

A mujeres embarazadas y a aquellas que estén transitando el puerperio (hasta 45 días después del parto), niños y niñas menores de 6 años, que no tengan obra social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI.

Formulario único de inscripción al plan.

En el caso de niñas y niños recién nacidos, pueden inscribirse provisoriamente con el DNI del padre, madre, tutor o tutora hasta obtener el propio.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En centros de salud, centros integradores u hospital más cercano al domicilio.

Línea gratuita: 0800-222-7100

52 consultas@msal.gov.ar, www.plannacer.msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Programa Sumar

¿En qué consiste?

Desarrolla seguros públicos de salud contribuyendo a fortalecer la cobertura pública de salud y mejorar la calidad de atención en la salud a través del acceso a controles clínicos, odontológicos, ginecológicos, análisis y controles oftalmológicos.

¿A quién está destinado?

A niñas, niños y adolescentes de 6 a 19 años y mujeres de 20 a 64 años, que no tengan obra social ni medicina prepaga.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar el formulario único de inscripción.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En centros de salud, centros integradores u hospital más cercano al domicilio.

Línea gratuita: 0800-222-7100

programasumar@msal.gov.ar, www.msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Plan Remediar + Redes. Medicamentos esenciales

¿En qué consiste?

Distribuye botiquines con medicamentos a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), que sirven para dar respuesta a los motivos de consulta del primer nivel de atención.

¿A quién está destinado?

A la población sin cobertura médica que se atiende en los Centros de Atención Primaria de la Salud de todo el país.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Hacer una consulta médica en los CAPS.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Botiquín de Medicamentos Esenciales

En Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y salas de salud.

Línea gratuita: 0800-666-3300

54 www.remediar.gob.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Incluir Salud

¿En qué consiste?

Brinda cobertura médico-asistencial garantizando la prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de las personas suscriptas a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

¿A quién está destinado?

A personas beneficiarias de pensiones asistenciales, por leyes especiales o graciabiles, y a los siguientes miembros del grupo familiar: cónyuge-concubino; hijas e hijos menores de 18 años; personas menores de 18 años bajo guarda o tutela; hijos o hijas mayores de 18 años que acrediten una discapacidad igual o superior al 76 por ciento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No tener cobertura médica del Sistema Nacional del Seguro de Salud o de una obra social provincial, ya sea como titular o como familiar a cargo. Estar afiliado al programa. Toda persona que haya cobrado por primera vez una pensión no contributiva desde febrero de 2009 ingresa directamente al registro del programa. Último recibo de cobro del beneficio y DNI.

¿Hay que pagar?

Los trámites de afiliación son gratuitos. Luego, en el recibo de haberes se descuenta la suma equivalente al 3% del total en concepto de aporte al programa.

Información y contacto

Dirección Nacional de Prestaciones Médicas

En Centros de Atención Personalizada (CAP) o en las Unidades de Gestión Provincial (UGP) de cada provincia o jurisdicción. Av. Rivadavia 879, PB, C1002AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (011) 4342-4810, int. 101, lunes a viernes, de 9 a 15. Línea gratuita: 0800-333-7763 (opción 1-Incluir Salud), lunes a domingo, de 9 a 18. dnpm.incluirsalud@gmail.com, www.msal.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Programa Materno-Infantil

¿En qué consiste?

Provee medicamentos, leche fortificada e insumos para los programas provinciales de salud reproductiva. Financia proyectos para remodelación y equipamiento en áreas obstétricas y neonatológicas de hospitales, centros de salud, laboratorios y comedores escolares, guarderías y jardines de infantes. Capacita al personal involucrado en las actividades del programa en las distintas jurisdicciones. Brinda asistencia técnica a las áreas materno-infantiles de las provincias.

¿A quién está destinado?

A todas las mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Av. 9 de Julio 1925, 11º piso, C1073ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4383-9040/9799/8656

56 info@ucmisalud.gov.ar, www.msal.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Atención médica comunitaria

¿En qué consiste?

Brinda atención sanitaria a la población que concurre a centros de salud del primer nivel de atención ubicados en áreas con alta densidad poblacional, elevado porcentaje de población sin cobertura sanitaria y con necesidades básicas insatisfechas. También realiza visitas domiciliarias, a escuelas y otras organizaciones de la comunidad, promoviendo una mayor conciencia respecto de los derechos sanitarios de la población.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Médicos Comunitarios

En los centros de salud.

(011) 4379-9060, institucional@medicoscomunitarios.gov.ar, www.msal.gov.ar/medicoscomunitarios

Ministerio de Salud de la Nación

Atención médica comunitaria. Salud indígena

¿En qué consiste?

Brinda cobertura de salud y garantiza el acceso al sistema público de salud de las comunidades indígenas de todo el país, desde una perspectiva intercultural, para la construcción colectiva de modelos de salud respetuosos de los modos de vida y la cosmovisión de los pueblos indígenas. Para ello, incorpora agentes sanitarios indígenas a los equipos de salud y garantiza que todas las provincias con población indígena organicen equipos comunitarios para su atención.

¿A quién está destinado?

A personas pertenecientes a las comunidades indígenas, sin obra social ni plan de salud de medicina prepaga.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Médicos Comunitarios. Área de Salud Indígena
En los centros de salud.

58 (011) 4379-9060, institucional@medicoscomunitarios.gov.ar, www.msal.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Equidad Sanitaria Territorial - Unidades Sanitarias Móviles (USAM)

¿En qué consiste?

Brinda cobertura sanitaria a través de Unidades Sanitarias Móviles de atención primaria, clínica médica, odontología, oftalmología, laboratorios, bacteriología y diagnóstico por imágenes, garantizando el acceso a la salud de toda la población del territorio nacional.

¿A quién está destinado?

A personas en situación de vulnerabilidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 18 años. Las personas menores de edad deben estar acompañadas por su madre, padre, tutor o tutora.

DNI.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Tacuarc 371, C1071AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-222-8626

www.msal.gob.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Salud sexual y procreación responsable

¿En qué consiste?

Permite el acceso universal a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, con el fin de disminuir la morbimortalidad infantil, prevenir los embarazos no deseados, contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, Virus del Papiloma Humano (VPH) y otras patologías genitales y mamarias.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Av. 9 de Julio 1925, 11º piso, C1073ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

60 Línea gratuita: 0800-222-3444, saludsexual@msal.gov.ar, www.msal.gov.ar/saludsexual
Ministerio de Salud de la Nación

Discriminación y salud mental

¿En qué consiste?

Ofrece asesoramiento, actividades de sensibilización y atención de casos y situaciones de discriminación que tengan efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas con trastornos de salud mental, en el marco de la Ley N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental.

¿A quién está destinado?

A promotoras y promotores de salud y a las personas usuarias de servicios de salud mental o que requieran accesibilidad a dichos servicios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En todas las sedes y delegaciones del INADI del país.

Línea gratuita: 0800-999-2345

salud@inadi.gob.ar, 0800@inadi.gob.ar, www.inadi.gob.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Políticas antidiscriminatorias sobre TGD/TEA

¿En qué consiste?

Son acciones destinadas a promover, orientar, asesorar y prevenir situaciones de discriminación relacionadas con trastornos generalizados del desarrollo y trastornos del espectro autista (TGD/TEA).

¿A quién está destinado?

A personas con TGD-TEA, padres, madres, docentes, profesionales de la salud y el deporte, y la sociedad en su conjunto.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Comisión Trastorno Generalizado del Desarrollo - Trastorno del Espectro Autista TGD/TEA
En todas las sedes y delegaciones del INADI del país.

Línea gratuita: 0800-999-2345

62 salud@inadi.gob.ar, 0800@inadi.gob.ar, www.inadi.gob.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Salud mental en territorio

¿En qué consiste?

Se trata del abordaje comunitario de la salud mental en el territorio. Para ello existen 107 equipos interdisciplinarios en dieciséis jurisdicciones (Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz) insertos en barrios en situación de vulnerabilidad con acciones orientadas a la atención, promoción y prevención de la salud/salud mental, cuyo fundamento es la inclusión social de los sujetos.

El objetivo central es fortalecer la red de servicios

desde el primer nivel de atención, fomentando la participación ciudadana y la organización social.

¿A quién está destinado?

A personas de la comunidad con dificultades de acceso al sistema de salud.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones

Av. 9 de Julio 1925, 10° piso, C1073ABA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4379-9162, saludmental@msal.gov.ar, www.msal.gov.ar/saludmental/

Ministerio de Salud de la Nación

Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (PRONACEI)

¿En qué consiste?

Brinda las vacunas obligatorias destinadas a evitar enfermedades inmunoprevenibles como tuberculosis, difteria, rubéola, fiebre amarilla, hepatitis A, gripe, sarampión, haemophilus influenzae tipo b, hepatitis B, tos convulsa, poliomielitis, Virus del Papiloma Humano (VPH), paperas, neumococo, tétanos y fiebre hemorrágica argentina.

¿A quién está destinado?

Los destinatarios varían según el tipo de vacuna. Según el caso, están destinadas a niñas y niños recién

nacidos y hasta los 6 años de edad; a adolescentes, a mujeres embarazadas y en el puerperio, a trabajadoras y trabajadores de la salud, a residentes y viajeros a zonas de riesgo de ciertas enfermedades.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentación del DNI para acreditar la edad o indicación médica de la vacuna que se debe aplicar.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En centros de salud y hospitales públicos de todo el país.

Línea gratuita: 0800-222-1002

64 www.msal.gob.ar/pronacei

Ministerio de Salud de la Nación

Procuración de órganos y tejidos

¿En qué consiste?

Para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante, se impulsan, coordinan y fiscalizan las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional, garantizando transparencia, equidad y calidad, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

¿A quién está destinado?

A pacientes que esperan un trasplante.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Deben inscribirse en una lista de espera, nacional y única, a través del Sistema Nacional de Información

de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), sistema informático que opera en tiempo real las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es necesario presentarse a una serie de estudios y evaluaciones médicas obligatorias para poder ser incluido en la lista de espera para trasplante.

¿Hay que pagar?

La donación es gratuita. En el proceso de trasplante si el paciente tiene cobertura médica, es la obra social o prepaga quien se hace cargo del financiamiento y, en caso de que no posea, es el Estado el que lo financia.

Información y contacto

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
Ramsay 2250, C1428BAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-555-4628, contacto@incuca.gov.ar, www.incuca.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Prevención y atención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

¿En qué consiste?

Permite el acceso al testeo de VIH/SIDA y asistencia a personas con VIH/SIDA; promoción del uso del preservativo, geles lubricantes y material informativo.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para realizarse el test hay que firmar un consentimiento informado previo al análisis.

No hace falta un ayuno total, alcanza con no comer alimentos con grasa, por lo menos dos horas antes de la extracción.

Las personas sin cobertura social deben recibir tratamiento y asistencia médica en caso de tener VIH/SIDA.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Hospitales públicos y centros de salud de todo el país.

Línea gratuita: 0800-333-3444

66 prog-nacional-sida@msal.gov.ar, www.msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

Banco Nacional de Drogas Oncológicas

¿En qué consiste?

Entrega drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social.

¿A quién está destinado?

A pacientes que estén siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria; y que no posean cobertura social, ni cuenten con recursos económicos para solventar el tratamiento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Prescripción de las drogas.
Encuesta social del hospital público donde se asiste.
Constancia de no cobertura otorgada por la ANSES.
Resumen de la historia clínica.
Si el paciente no puede concurrir, la persona que concurre con la documentación debe dejar fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dr. Ramón Carrillo 489, 2º piso, C1275AHI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-222-1002, de 8 a 19
bndo@msal.gov.ar, www.msal.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Control del tabaco

¿En qué consiste?

Brinda prestaciones directas y promueve acciones para el control de la problemática del tabaco, orientando sus líneas de intervención a la prevención del inicio al consumo y su disminución, con el fin de proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental y promover la cesación del consumo.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Nacional de Control del Tabaco

Av. 9 de Julio 1925, 9º piso, C1073ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-999-3040

68 www.msal.gob.ar/tabaco

Ministerio de Salud de la Nación

Certificado Único de Discapacidad

¿En qué consiste?

Permite realizar trámites en obras sociales con 100% de cobertura de medicación y tratamientos; la utilización gratuita del transporte nacional; la eximición de impuestos municipales o ABL y la tramitación del Régimen de Asignaciones Familiares.

¿A quién está destinado?

A las personas con discapacidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para tramitar el Certificado Único de Discapacidad, dirigirse a la Junta Evaluadora correspondiente al domicilio.

Se debe consultar los requisitos y documentación vinculados al trámite, de acuerdo a cada tipo de discapacidad.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Servicio Nacional de Rehabilitación

Ramsay 2250, C1428BAJ, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Línea gratuita: 0800-555-3472, lunes a viernes, de 7:30 a 19:30. Conmutador: (011) 4789-5200, lunes a viernes, de 7 a 19. Atención personal: lunes a viernes, de 8 a 16. www.facebook.com/SNRArgentina, info@snr.gov.ar, www.snr.gov.ar
Ministerio de Salud de la Nación

Asistencia a situaciones de alto riesgo socio sanitario

¿En qué consiste?

Se entrega un subsidio en concepto de ayuda económica mensual, para afrontar situaciones de crisis socio sanitarias (temas alimentarios, habitacionales, contratación de personal gerontológico, tratamiento de adicciones, accidentes, catástrofes o siniestros), por tiempo limitado a la persistencia del problema o por única vez.

¿A quién está destinado?

A afiliados al PAMI y/o familiares a cargo.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentar problemática socio sanitaria.

Demostrar insuficiencia económica para resolver la situación de riesgo.

Carecer de red sociofamiliar o contar con insuficiente o nula capacidad de ayuda.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa de Asistencia a Situaciones de Alto Riesgo Socio sanitario (PROSAR) ISSJP-PAMI

En las delegaciones de PAMI de todo el país. Líneas gratuitas: 138 y 0800-222-7264

70 pamiescuha@pami.org.ar, www.pami.org.ar

PAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Residencias para personas adultas mayores con control médico o psiquiátrico

¿En qué consiste?

Brindan asistencia institucional integral y personal de carácter transitorio o permanente a personas afiliadas al PAMI.

¿A quién está destinado?

A personas afiliadas al PAMI mayores de 60 años que requieran cuidados intensivos personales especializados. La cobertura es total o parcial para internación y asistencia integral.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Nota solicitando la prestación.
Último recibo de cobro (OPP) / Constancia de afiliación. Documento de identidad.

Informe médico con resultado de los estudios complementarios (Rx de tórax, reacción de Mantoux y VDRL). Acta de compromiso con las responsabilidades del familiar obligado legal y/o apoderado, donde se incluya notificación del descuento de coseguro si correspondiera y otras necesidades (por ejemplo, cobertura de pañales, acompañamiento a interconsultas, etcétera).

Escala de evaluación psiquiátrica (solo para afiliados que requieran asistencia psicogeriátrica).
Se efectuará una evaluación social y médica (se puede solicitar documentación adicional respaldatoria según el caso, lo que será determinado por el asistente social).

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Internación en Residencias para Adultos Mayores con Control Médico o Psiquiátrico (RAM-RAMP) ISSJP-PAMI. En las delegaciones de PAMI de todo el país. Líneas gratuitas: 138 y 0800-222-7264
pamiescucha@pami.org.ar, www.pami.org.ar
PAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados



VIVIENDA, TRANSPORTE, HÁBITAT Y DESARROLLO



Argentina, un país con derechos

PRO.CRE.AR.

¿En qué consiste?

Otorga créditos, con baja tasa de interés, para la construcción de viviendas en terreno propio o para adquirir aquellas realizadas a través del programa. Puede ser en base a un proyecto propio o de alguno de los prototipos de casas que ofrece el Banco Hipotecario. Los diseños ofrecidos desde el programa son casas modernas, funcionales y que pueden ser ampliadas según las necesidades de las familias. La adjudicación de los créditos será a través de sorteos realizados por Lotería Nacional.

¿A quién está destinado?

A personas de nacionalidad argentina o extranjera, con residencia permanente en el país, entre 18 y 65 años.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Completar los formularios. Para la línea con terreno: tener terreno propio o de un familiar directo (padre, madre, hijo, hija o cónyuge), ubicado en zona urbana o semiurbana consolidada, sobre calle o camino trazado y con baja probabilidad de inundaciones. El valor del proyecto de obra no puede superar 5 veces el valor del terreno. Para solicitantes con ingresos netos mensuales hasta \$5000, la relación entre el monto del crédito y el presupuesto de la obra no puede ser inferior al 90 por ciento.

¿Hay que pagar?

Sí, se paga el inmueble que se adquiere con grandes facilidades y tasas preferenciales.

Información y contacto

Programa de Crédito Argentino Banco Hipotecario
0810-222-7777, Línea gratuita: 130

74 www.procrear.anses.gob.ar
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Sistema Federal de Vivienda

¿En qué consiste?

Tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda digna mediante el otorgamiento de créditos para la construcción, compra, mejoramiento o terminación de viviendas.

¿A quién está destinado?

A las personas que no cuenten con los recursos suficientes que les permitan acceder a una vivienda digna.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Inscribirse para solicitar la adjudicación de una vivienda ante los organismos jurisdiccionales de vivienda correspondientes a su actual domicilio (los institutos provinciales de vivienda) y, en el caso de la provincia de Buenos Aires, también en los municipios.

¿Hay que pagar?

Sí, se paga el crédito otorgado a tasas preferenciales.

Información y contacto

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Av. Leandro N. Alem 339, 5° piso, oficina 501, C1003AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 5776-0935/0929/0857, vivienda@minplan.gov.ar, www.vivienda.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Relevamiento territorial

¿En qué consiste?

A partir de la Ley N° 26.160 de Emergencia en Materia de Posesión y Propiedad de Tierras, se inicia un relevamiento territorial de las comunidades indígenas. De este modo, se suspenden desalojos y se brindan herramientas para instrumentar la posesión y propiedad de las tierras que habitan tradicionalmente las comunidades indígenas en la Argentina.

¿A quién está destinado?

A las comunidades de los pueblos indígenas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para inscribirse debe constar el nombre y domicilio de la comunidad, los miembros que la integran y su actividad principal, las pautas de su organización y los datos y antecedentes que puedan servir para acreditar su preexistencia o reagrupamiento y los demás elementos que requiera la autoridad de aplicación.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

San Martín 451, Entrepiso
C1004AAI, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4348-8434/71/72
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)

Registro Nacional de Agricultura Familiar

¿En qué consiste?

Permite acceder a asistencia técnica, apoyo a la comercialización y capacitación tendientes a mejorar la calidad de vida de productoras y productores.

¿A quién está destinado?

A agricultoras y agricultores familiares (agropecuarios, forestales, pesqueros, de caza, artesanales, de recolección, agroindustriales o turísticos).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser una persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo en un régimen de tipo familiar, es

decir, comparten gastos esenciales y participan del desarrollo de una actividad rural.

Deben completar con sus datos una planilla que tiene carácter de declaración jurada y acreditar su identidad con cualquier documento.

Inscribirse en el registro para obtener la credencial de identificación que acredita su pertenencia al sector.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En las delegaciones de cada provincia de la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Paseo Colón 922, PB, Anexo Jardín, C1063ACW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4362-1275, (011) 4349-2632/2820, renaf@minagri.gob.ar, www.minagri.gob.ar
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación

Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)

¿En qué consiste?

Es una tarjeta de pago para abonar viajes en subte, colectivos y trenes adheridos, en la Región Metropolitana de Buenos Aires. En los últimos dos servicios, ofrece descuentos en los pasajes para el que los utilice, y una tarifa diferencial para determinados grupos.

¿A quién está destinado?

A todos los usuarios del transporte público de la Región Metropolitana de Buenos Aires.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solicitarla personalmente o por internet.

Con relación al beneficio de la tarifa diferencial,

las personas jubiladas, pensionadas y veteranos de la Guerra de Malvinas, el personal auxiliar en casas particulares, los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo y el Programa Jefes de Hogar deberán presentar su constancia de afiliación al PAMI, con su recibo de AFIP y la tarjeta de cobro respectivamente.

La carga de crédito se realiza en efectivo a partir de 2 pesos.

¿Hay que pagar?

El costo para adquirirla es de 20 pesos, si se solicita personalmente, o 35 pesos si el trámite se realiza por internet.

El servicio de carga es gratuito.

Información y contacto

En los Centros de Obtención

25 de Mayo 101, C1002ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-777-7823, (011) 4339-0800

78 www.sube.gob.ar/porqueregistrarte.aspx

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Argentina Conectada

¿En qué consiste?

Permite acceder a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) a todos los habitantes de la República Argentina en igualdad de condiciones. Para ello se impulsa el despliegue de infraestructura de conectividad y la multiplicación de Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC) en todo el territorio nacional.

Los NAC son espacios públicos de participación, expresión, conocimiento y entretenimiento, que brindan acceso libre y gratuito a internet, capacitaciones presenciales y virtuales, microcine y con consolas de videojuego con mando inalámbrico de última generación. Los Puntos de Acceso Digital (PAD) son espacios públicos, como plazas, centros

recreativos y comunitarios, y bibliotecas, desde los que se puede acceder a internet WIFI de manera gratuita.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tanto los NAC como los PAD son espacios públicos de libre acceso. Para acceder a todos los beneficios que ofrecen los NAC hay que registrarse en la plataforma www.nac.gob.ar.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En www.argentinaconectada.gob.ar se puede conocer los avances del Plan Nacional de Telecomunicaciones en materia de conectividad en infraestructura.

En www.nac.gob.ar se puede consultar la ubicación de los NAC y PAD en todo el territorio nacional.

Tucumán 744, 6º piso, C1049AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 5071-9305, www.minplan.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Boleto para personas con discapacidad

¿En qué consiste?

Las personas con discapacidad pueden viajar en forma gratuita en los servicios controlados por el Estado nacional. Ello incluye a los servicios de colectivos urbanos y ferroviarios que ingresan desde la provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los servicios de ómnibus de larga distancia que transitan por más de una provincia (interprovinciales).

¿A quién está destinado?

A personas con discapacidad y sus acompañantes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

En los servicios urbanos, se debe presentar el certificado de discapacidad y DNI al momento de ascender al vehículo. En los servicios de larga distancia, la solicitud debe hacerla el titular del certificado, con la documentación indicada, por lo menos 48 horas antes de la fecha prevista para el viaje.

El DNI debe presentarse siempre en original. Puede utilizarse para viajar una fotocopia legalizada del certificado de discapacidad.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Oficina de Pases y Franquicias

Paseo Colón 135, 1º piso, of. 103, C1063ACB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

80 Lunes a viernes, de 10 a 16, (011) 4349-7116

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Tarifa social de los servicios de agua potable y saneamiento

¿En qué consiste?

Es un subsidio variable en las facturas del servicio de acuerdo a las necesidades y características de los hogares.

¿A quién está destinado?

A familias en situación de vulnerabilidad social (desempleo, empleo precario, etcétera) con dificultades para afrontar los costos del servicio de agua y cloacas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las personas que deseen tramitar la tarifa social deben acercarse a los lugares de inscripción con la

siguiente documentación: DNI, factura de AySA, facturas de los servicios de luz, gas y teléfono (en caso de poseer), comprobante de ingresos (recibo de sueldo, jubilación, pensión, subsidio, plan social, etcétera) y diagnóstico médico (en caso de poseer enfermedades bajo tratamiento permanente, gastos en medicación o discapacidad).

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En los municipios

Línea gratuita: 0800-333-0200

www.eras.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Arbitraje de consumo

¿En qué consiste?

Es una instancia de arbitraje a la que pueden acceder consumidoras y consumidores cuando tienen que resolver un conflicto con una empresa u organización que, en su opinión, no ha cumplido con lo pactado. De este modo, ambas partes pueden someterse voluntariamente a la intervención de árbitros que buscan una solución al problema.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentar una nota que detalle los hechos que originaron la denuncia.

Datos de la persona que presenta el reclamo (nombre, apellido, DNI, teléfono y correo electrónico).

Datos de la empresa proveedora (nombre de la empresa, domicilio, etcétera) y toda la documentación original relacionada con los hechos que se quieran denunciar (facturas, remitos, presupuestos, tickets, contratos, cartas, etcétera).

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo

Av. Julio A. Roca 651, PB, sector 8, C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lunes a viernes, de 9 a 17, (011) 4349-4172/4175. Línea gratuita: 0800-666-1518

82 snac@mecon.gov.ar, www.consumidor.gob.ar

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC)

¿En qué consiste?

Es una instancia más de reclamo ante inconvenientes (técnicos, en gestiones administrativas y/o de facturación) en la prestación de los servicios de telecomunicaciones (telefonía fija y móvil e internet), postales y de uso del espacio radioeléctrico.

¿A quién está destinado?

A las personas usuarias de los servicios de telefonía fija y móvil, internet, postales y espectro radioeléctrico.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los trámites pueden ser iniciados por la persona titular del servicio o un apoderado y por quien utiliza el servicio, previamente debe realizarse el reclamo ante la empresa prestadora del servicio. Los formularios pueden descargarse de la página web de la CNC.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-333-3344

Lunes a viernes, de 8 a 18

Servicio postal gratuito: apartado especial 114, CNC, (1000) AMBA

www.cnc.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)

¿En qué consiste?

Es una instancia más de atención ante fallas en la prestación del servicio de gas brindado por las empresas licenciatarias.

¿A quién está destinado?

A las personas usuarias del servicio de gas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Antes de recurrir al ENARGAS, el usuario debe realizar el reclamo en la empresa prestadora del servicio.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-333-4444

Servicio postal gratuito: apartado especial N° 600, C1000WAF, Correo Central

84 www.enargas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)

¿En qué consiste?

Es una instancia más de atención por fallas en el servicio de electricidad provisto por Edenor y Edesur.

¿A quién está destinado?

A todas las personas usuarias de Edenor y Edesur.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Antes de recurrir al ENRE, hay que realizar el reclamo en la empresa prestadora del servicio.

Datos y documentación básica para iniciar un trámite:

Nombre, domicilio completo y teléfono. En caso de no tener la titularidad del servicio, si se trata de un reclamo por objeción de facturas o daños en artefactos, acreditar condición de usuario no titular. Número de identificador.

Constancia o nota de respuesta del reclamo realizado en la distribuidora, salvo en caso de denuncias sobre seguridad en la vía pública o falta de suministro.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-333-3000, las 24 horas. Línea gratuita de fax: 0800-333-5962

Servicio postal gratuito: apartado gratuito N° 505 del Correo Argentino

www.enre.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)

¿En qué consiste?

Controla y regula la prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales, los aspectos económicos de la concesión y atiende los reclamos de los usuarios.

¿A quién está destinado?

A todas las personas usuarias del servicio de agua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Almirante Brown, Avellaneda, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López, respecto a los servicios de agua potable y desagües cloacales; Hurlingham e Ituzaingó respecto del servicio de

agua potable, incluyéndose también la recepción de desagües cloacales en bloque de los partidos de Berazategui (servicio municipal) y Florencio Varela.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Realizar primero los reclamos relativos al servicio o a las tarifas ante el concesionario.

Al momento de presentar su reclamo le será requerida la constancia o el número de trámite ante AySA y en función del tipo de reclamo la documentación necesaria para su análisis.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Callao 982, C1023AAP

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4815-9229/9339

86 Línea gratuita: 0800-333-0200

contacto@eras.gov.ar, www.eras.gov.ar

Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)

¿En qué consiste?

Es una instancia superior de atención ante fallas, inconvenientes o denuncias sobre el servicio y las empresas de transporte de jurisdicción nacional.

¿A quién está destinado?

A las personas usuarias del transporte terrestre de jurisdicción nacional (transporte automotor de pasajeros urbano e interjurisdiccional de media y larga distancia, los trenes de la Región Metropolitana y de pasajeros de larga distancia, el transporte automotor y ferroviario de cargas y la estación Terminal de Ómnibus de Retiro).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

La denuncia debe mencionar: línea y/o empresa denunciada; número de interno y/o dominio del vehículo;

lugar, fecha y hora del hecho; origen y destino de su viaje; descripción del hecho denunciado. En casos de incumplimiento de la frecuencia, indicar: línea, ramal, lugar, día y hora del hecho, tiempo que estuvo esperando. Para el transporte ferroviario: línea/empresa denunciada; si el hecho se produjo sobre el tren: la fecha, el horario de salida/llegada y estaciones de origen/destino.

Si el hecho se produjo en la estación: nombre de la estación, andén, fecha y hora del hecho. Conservar el pasaje y todo otro documento vinculado a su denuncia.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Maipú 88, PB, C1084ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4819-3000, Línea gratuita: 0800-333-0300, de 8 a 20
Servicio postal gratuito: apartado especial 129, C1084ABB, Correo Central
www.cnrt.gob.ar
Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Precios Cuidados

¿En qué consiste?

Es un compromiso asumido por el gobierno nacional, las empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras, que busca brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios y cuidar el bolsillo de los argentinos.

Precios Cuidados nos ayuda a saber cuánto deberían costar las cosas. Nos da información para decidir nuestras compras y darnos cuenta de cuándo nos quieren imponer precios abusivos.

Es muy importante que los productos con Precios Cuidados estén abastecidos, visibles y accesibles, señalizados con las flechas tricolores que identifican

el programa, y al precio acordado. Para que todos podamos comparar y elegir.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solamente dirigirse a un comercio adherido al programa.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-666-1518

88 www.precioscuidados.gob.ar

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Programa Universidad y Municipios Argentinos (PUMA)

¿En qué consiste?

Impulsa proyectos de impacto territorial articulados entre la universidad y el municipio en el territorio, con la coordinación del Estado nacional. Los proyectos que surgen están generalmente vinculados a: instalación de calefacción solar, facilitación del suministro de agua potable en viviendas, equipamiento para plantas de reciclaje, concientización en el tratamiento de residuos, tableros de seguridad eléctrica para conexión domiciliaria, intervención y equipamiento del espacio público, apertura de espacios de comunicación audiovisual, entre otros.

Estas acciones se enmarcan en el objetivo general de consolidar la integración, articulación y cooperación permanente entre la universidad, la comunidad y los gobiernos locales, a través de proyectos de intervención territorial.

¿A quién está destinado?

A municipios de todo el país con el objetivo puesto en el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento comunitario y vivienda, el acceso a los servicios públicos, la calidad del medio ambiente y el fortalecimiento de las economías locales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los proyectos deben elaborarse entre municipios, universidades y organizaciones sociales con presencia en el territorio. Las propuestas deben estar ceñidas a los objetivos del programa, teniendo en cuenta el eje principal de impacto territorial.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

www.municipios.gob.ar, portales.educacion.gov.ar/spu/

Dirección Nacional de Relación con los Municipios, Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación



PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA



Argentina, un país con derechos

Voto a los 16

¿En qué consiste?

Amplía el derecho al voto para jóvenes electores y electoras que hayan cumplido dieciséis años, conforme a la Constitución y a las leyes de la República.

¿A quién está destinado?

A las argentinas y argentinos nativos o por opción, mayores de 16 años.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

La ley establece que la renovación del DNI se realizará a los 14 años. En esta etapa de actualización, quienes hayan realizado la renovación del DNI a los 16 años no deben hacer ningún trámite, mientras que quienes no lo hayan renovado a esta edad deberán hacerlo.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional Electoral
(011) 4346-1841/2

92 elecciones@mininterior.gov.ar, www.elecciones.gob.ar
Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Centros de Acceso a la Justicia (CAJ)

¿En qué consiste?

Son espacios de acompañamiento a la comunidad en general en los que se brinda asesoramiento y orientación profesional, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos e igualdad de oportunidades. Acercan diversos organismos del Estado y otras instituciones públicas a los barrios con el objetivo de efectivizar el rápido acceso a la justicia. En ellos se puede consultar, iniciar o solicitar información sobre distintos trámites y servicios.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En los Centros de Acceso a la Justicia y en la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano Uruguay 643, 2º piso, (contrafrente), C1015ABM, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-222-3425, accesoalajusticia@jus.gov.ar, www.jus.gov.ar/accesoalajusticia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Personas menores extraviadas

¿En qué consiste?

Se centraliza la información sobre niñas, niños y adolescentes extraviados, sustraídos o abandonados en todo el territorio del país, de los que faltan de sus hogares y están siendo buscados por sus familias, y también de personas con discapacidad y adultos mayores.

Cuenta con la línea telefónica gratuita 142 para informar acerca de la desaparición de niños, niñas o adolescentes, y para proveer datos que faciliten su búsqueda.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas

Líneas gratuitas: 142 y 0800-122-2442

juschicos@jus.gov.ar, www.jus.gov.ar

94 Secretaría de Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Recepción de denuncias y atención ciudadana

¿En qué consiste?

Recibe denuncias relacionadas con la violación de los derechos humanos fundamentales amparados por la Constitución Nacional.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Secretaría de Derechos Humanos

25 de Mayo 544, 7° piso, C1002ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lunes a viernes, de 10 a 16 (011) 5167-6500, int. 6545/6642/6541

denuncias@derhuman.jus.gov.ar, www.derhuman.jus.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos

¿En qué consiste?

Formaliza una nómina de aspirantes a guarda con fines adoptivos, integrada por los listados de inscriptos en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridas a la ley 25.854.

¿A quién está destinado?

A todas las personas que aspiren a adoptar niñas, niños o adolescentes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener treinta años de edad, excepto los matrimonios con más de tres años o, por debajo de ese término, los que puedan demostrar la imposibilidad de tener hijos. Tener domicilio en la Argentina, con efectiva residencia por un período anterior de cinco años. Para las personas de nacionalidad extranjera, ese plazo comenzará a regir a partir de la radicación otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos
Av. España 2591, 1º piso, C1107AMF, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 5300-4000, interno 78200

96 info@rua.jus.gov.ar, www.jus.gov.ar/registro-aspirantes-con-fines-adoptivos.aspx
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Patrocinio gratuito a personas y grupos discriminados

¿En qué consiste?

Brinda o facilita el acceso a un servicio de patrocinio jurídico gratuito para presentar una acción judicial y obtener el cese y/o no repetición de la discriminación denunciada, así como la preparación civil o la sanción penal según corresponda, cuando no sea posible resolver el conflicto en sede del INADI y el caso lo amerite.

¿A quién está destinado?

A toda persona o grupo que, de acuerdo con la constatación que haga el INADI, haya sido víctima de un acto o práctica discriminatoria, siempre que se den las demás condiciones mencionadas en la respuesta anterior.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Además de las condiciones mencionadas anteriormente, se debe acreditar la imposibilidad –o excesiva dificultad– de contratar un abogado particular.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En todas las sedes y delegaciones del INADI del país.

Línea gratuita: 0800-999-2345

www.inadi.gob.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Oficina Anticorrupción

¿En qué consiste?

Realiza investigaciones sobre actos de corrupción cometidos en la Administración Pública Nacional. Las investigaciones se inician por el propio impulso de la Oficina Anticorrupción, por información brindada por otros organismos públicos, por la difundida en los medios de comunicación y por las denuncias realizadas por la ciudadanía.

El acceso efectivo, ágil, seguro y gratuito a la denuncia es uno de los medios esenciales para que la ciudadanía pueda reclamar y hacer valer sus derechos.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

No se exigen requisitos formales, conocimiento técnico-jurídico especial ni documentación de respaldo. Basta con una simple descripción detallada de los hechos o sospechas. Se pueden realizar denuncias anónimas o con reserva de la identidad, para garantizar la seguridad del denunciante; también con la identificación de los datos personales mínimos y fácilmente a través de diversos canales.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Tucumán 394, C1049AAH. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-444-4462, (011) 5167-6400, Lunes a viernes, de 10 a 17

98 anticorrupcion@jus.gov.ar, www.anticorrupcion.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Brigada Niñ@s contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

¿En qué consiste?

La explotación sexual comercial infantil es el abuso sexual por parte de un adulto que incluye la remuneración en dinero o especies (comida, ropa, drogas, vivienda, etcétera) para la niña, niño o adolescente, o para una tercera persona.

El equipo de profesionales acompaña a las víctimas y familiares en el proceso de la denuncia y brinda asistencia psicológica y orientación legal.

Además, lleva adelante la Campaña Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), infiltrada en viajes y turismo, realizando capacitaciones, difusión y prevención en todo el país.

Este delito se encuentra infiltrado en las nuevas tecnologías, a través de los sitios de chat, facebook,

etcétera, y en el turismo, cuando los sujetos viajan de un destino a otro con el objetivo de involucrarse sexualmente con personas menores de 18 años.

Tener sexo con niñas, niños y adolescentes es un delito.

¿A quién está destinado?

A todas aquellas personas que sepan, hayan observado o sospechen de una situación de ESCNNA.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno. Cualquier persona puede llamar.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-222-1717, todos los días, las 24 horas

www.jus.gob.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Defensor del Pueblo de la Nación

¿En qué consiste?

El Defensor del Pueblo se encarga de la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución Nacional. Recibe denuncias acerca de todo acto u omisión de autoridades públicas o particulares que lesione, restrinja, altere o amenace derechos y garantías reconocidos por la Constitución y las leyes.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las quejas deben presentarse en forma escrita con nombre, apellido, domicilio y firma de la persona damnificada o de quien la represente, en caso de incapacidad. En el escrito deberá detallarse el problema, los reclamos y respuestas recibidas, si es que se hubieren efectuado. La queja se presenta en el plazo máximo de un año calendario de ocurrido el hecho, acto o la omisión que la motive, con fotocopia de todos los comprobantes relacionados. No se requiere asistencia ni patrocinio legal.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Suipacha 365, C1008AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0810-333-3762, fax: (011) 4819-1581

Lunes a viernes, de 10 a 17

100 www.dpn.gob.ar

Defensoría del Pueblo de la Nación

Ministerio Público de la Defensa.

Defensorías Públicas de Menores e Incapaces

¿En qué consiste?

Se atienden consultas que involucran a niñas, niños y adolescentes y personas con padecimiento en su salud mental y se ejerce su representación en juicio velando por la defensa de sus intereses.

¿A quién está destinado?

A niñas, niños y adolescentes, y a personas con padecimiento en su salud mental.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Callao 970, 6° piso, C1023AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4814-8400/8464. Lunes a viernes, de 9 a 16

En el interior del país, dirigirse a la Defensoría Pública ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la jurisdicción del domicilio. www.mpd.gov.ar

Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación

Ministerio Público de la Defensa. Defensorías Públicas Oficiales

¿En qué consiste?

Se brinda asesoramiento y/o patrocinio jurídico para la defensa de los derechos de las personas en cuestiones no penales (civil –familia y patrimonial–, comercial, contencioso administrativo, trabajo y seguridad social, etcétera).

En casos penales, si la persona ha sido acusada de cometer un delito y no ha designado un abogado de su confianza, el juez o la jueza de la causa le designará el defensor público oficial que por turno corresponda.

¿A quién está destinado?

En asuntos no penales, a las personas que lo soliciten y que no cuenten con recursos para acceder a un abogado que los patrocine.

En los casos penales, a quienes estén acusados de cometer un delito y no hayan designado abogado particular.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

En asuntos no penales, acreditar insuficiencia de recursos para acceder a un abogado de la matrícula.

¿Hay que pagar?

Es gratuito para quienes puedan acreditar que no poseen recursos para solventar un patrocinio letrado propio. En los casos penales, si la persona resulta condenada y cuenta con medios suficientes al momento de la sentencia, deberá abonar el servicio de defensa pública.

Información y contacto

Callao 970, 6° piso, C1023AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4814-8400/8464. Lunes a viernes, de 9 a 16

En el interior del país, dirigirse a la Defensoría Pública ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la jurisdicción del domicilio, www.mpd.gob.ar

Ministerio Público de la Defensa, Defensoría General de la Nación

Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad

¿En qué consiste?

Facilita la tutela de los derechos esenciales y busca mitigar los efectos que generan la violencia institucional y la injusticia. Cuenta con profesionales de distintas disciplinas y familiares de víctimas que acuerdan vías de acción con las personas denunciantes para encaminar apropiadamente la demanda de justicia.

¿A quién está destinado?

A las víctimas de violaciones a los derechos humanos que, por diversas razones, se les haya denegado el acceso a la justicia.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

25 de Mayo 544, 6° piso, CP1002ABL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0800-122-5878, pronanci@jus.gov.ar, www.derhuman.jus.gov.ar
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Haga su Denuncia

¿En qué consiste?

La línea 0800-555-5065 es un canal telefónico institucional gratuito del Ministerio de Seguridad para la recepción de denuncias, sugerencias y reclamos en materia de seguridad.

Es un servicio de acceso masivo e irrestricto durante las 24 horas, los 365 días, para informar irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de las fuerzas de seguridad, y todo delito o situación que afecte a la seguridad pública y que no constituya una emergencia.

La denuncia al 0800 es anónima y en caso de no serlo, se garantiza la estricta confidencialidad de los datos personales del denunciante.

Es parte de una herramienta más, de carácter preventivo con la que cuenta el Ministerio de Seguridad, que a su vez aporta información relevante a la justicia y a las fuerzas de seguridad federales.

¿A quién está destinado?

A toda la población.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Línea gratuita: 0800-555-5065

Recepción personal de denuncias: 9 a 19

104 www.minseg.gob.ar

Ministerio de Seguridad de la Nación

Participación comunitaria en seguridad

¿En qué consiste?

Promueve la participación activa de la comunidad en la elaboración y control de políticas públicas en seguridad a través de la creación de espacios de intercambio denominados “mesas barriales”. Estos espacios están destinados a buscar acuerdos para lograr mayor seguridad, más prevención y mejor trabajo policial e incentivar formas de convivencia solidarias y fraternas.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al barrio donde se desarrolla la actividad.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

México 12, C1097AAB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
participacioncomuntaria@minseg.gob.ar
www.minseg.gob.ar
Ministerio de Seguridad de la Nación

Atención de casos y situaciones de derechos humanos en el ámbito de la jurisdicción Defensa

¿En qué consiste?

Consiste en la recepción y tramitación de denuncias por vulneraciones a los derechos humanos cometidas por parte de cualquier persona perteneciente a la jurisdicción Defensa, esto es, al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.

Entre los diferentes tipos de denuncias que se reciben figuran: abuso de poder, discriminación, acoso laboral y sexual, cobertura de salud, protección de la familia, etcétera.

¿A quién está destinado?

A todas las personas que tomen conocimiento de un hecho que pueda significar la vulneración de derechos

humanos por parte de personal militar o civil de la Defensa.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Realizar una presentación por escrito ante la mesa de entradas del ministerio o mediante correo electrónico con los siguientes datos: nombre y apellido, teléfono, dirección postal y detalle del hecho que se denuncia.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Azopardo 250, 10º piso, of. 1044, C1107ADB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4346-8831, 4346-8800, int. 4110

106 derechoshumanos@mindef.gov.ar, www.mindef.gob.ar/mindef_ddhh
Ministerio de Defensa de la Nación

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y Municiones

¿En qué consiste?

Es una política implementada por el Registro Nacional de Armas (RENAR) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo económico. Fue impulsado en 2007 por el entonces presidente Néstor Kirchner y creado por la ley 26.216. Un arma menos en circulación es un arma menos que puede ser disparada.

¿A quién está destinado?

A todas las personas que deseen entregar sus armas y municiones, estén o no registradas y del calibre

y tipo que sean. Las unidades de recepción son las delegaciones del RENAR en todo el país y los puestos móviles que el organismo implementa.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No. A cambio de las armas y municiones entregadas, la persona recibe un incentivo económico que oscila entre 500 y 2000 pesos, según el tipo y calibre del arma.

Información y contacto

Dirección Nacional del Registro Nacional de Armas de Fuego
Bartolomé Mitre 1465/69, C1037ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0800-3-333-72763, prensa@renar.gob.ar, www.desarmevoluntario.gov.ar
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Programa Jóvenes por un Ambiente Sustentable

¿En qué consiste?

El programa tiene como objetivo generar encuentros de capacitación, espacios de reflexión y de participación para construir conjuntamente saberes ambientales y herramientas para el trabajo concreto de diferentes organizaciones a nivel local y barrial.

¿A quién está destinado?

A agrupaciones juveniles y organizaciones sociales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser jóvenes de entre 15 y 30 años, nucleados en organizaciones políticas, sociales, centros de estudiantes y cooperativas e interesados en lo ambiental o con proyectos relacionados.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

(011) 4348-8621, 4348-8418

108 www.ambiente.gob.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

ACERCAR

¿En qué consiste?

Busca promover y desarrollar a lo largo de todo el país la creación de Centros de Mediación Comunitaria Municipales, mediante los cuales se otorga a los territorios una de las herramientas con la que cuenta el Estado nacional para la solución pacífica de problemas, en un marco de solidaridad entre vecinos. Así, se fortalece un enfoque de la seguridad donde la perspectiva de inclusión conlleva a la resolución de los conflictos.

¿A quién está destinado?

El programa ACERCAR está destinado a generar ámbitos locales, para todos los vecinos de la comunidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para hacer uso de los ámbitos de mediación comunitaria locales por parte de los vecinos, solo hay que acercarse al Centro de Mediación y plantear el conflicto para buscar en conjunto con los mediadores una solución pacífica e integradora.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

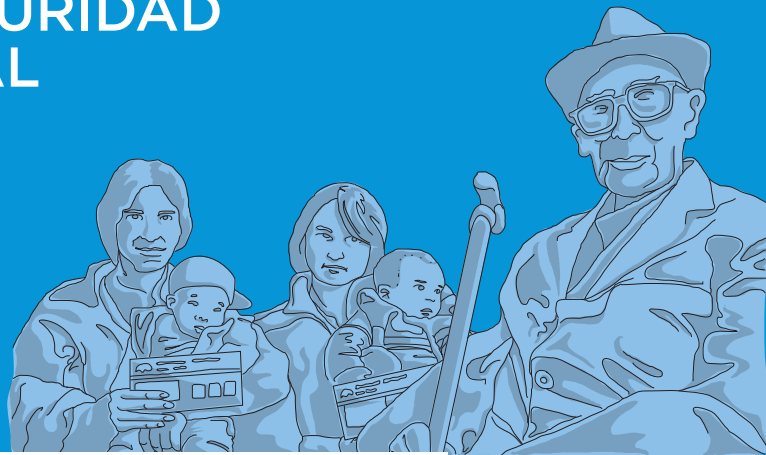
www.municipios.gob.ar, www.jus.gob.ar/accesoalajusticia.aspx

Dirección de Relación con los Municipios, Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



INCLUSIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL



Argentina, un país con derechos

Asignación Universal por Hijo (AUH)

¿En qué consiste?

Es una suma de dinero mensual, no remunerativa, que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años o con discapacidad, sin límite de edad, a las familias que no cuentan con cobertura social.

¿A quién está destinado?

Al padre o madre de personas menores de 18 años y de personas con discapacidad, que se encuentren sin trabajo, sean monotributistas sociales, trabajen de manera informal o como personal auxiliar en casas particulares y perciban un salario igual o menor al mínimo, vital y móvil.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI.

Personas con nacionalidad argentina o extranjera con residencia legal en el país de 3 años como mínimo. Estar registrados en la base de datos de personas de ANSES. De no estar en la base de datos, concurrir a cualquier delegación de ANSES, oficinas del Ministerio de Desarrollo Social u oficinas del Ministerio de Trabajo de la Nación, si reside en el interior del país. Residir en el país. Presentar anualmente la Libreta de Seguridad Social, Salud y Educación del hijo o hija. Partida de nacimiento del hijo o hija (original y copia).

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Asignación Universal por Hijo para Protección Social

Línea gratuita: 130. Consultar vía sms al 26737 indicando "HIJOS" seguido de espacio, más el DNI de la madre o el padre, seguido de espacio, más el sexo de la madre o el padre ("M" si es masculino y "F" si es femenino). www.anses.gov.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Asignación por embarazo

¿En qué consiste?

Es un monto de dinero que se abona mensualmente a la mujer embarazada desde la semana 12 de gestación hasta el nacimiento o interrupción del embarazo, mientras no exceda las seis mensualidades.

¿A quién está destinado?

A mujeres embarazadas sin cobertura de obra social. La embarazada y su grupo familiar deben encontrarse desocupados o ser trabajadores declarados con "reserva de puesto" o monotributistas sociales; no percibir ninguna prestación contributiva o no contributiva, o desempeñarse en la economía informal o como personal auxiliar en casas particulares

percibiendo, en estos dos últimos casos, una suma de dinero igual o inferior al salario mínimo vital y móvil.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

DNI.

Si es extranjera, residencia mínima de 3 años en el país.

Constancia de inscripción en el Plan Nacer (y los controles que el plan contempla) y formulario de solicitud de Asignación por Embarazo para Protección Social, completado debidamente por el profesional que acredite el embarazo.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Asignación por Embarazo para Protección Social

Línea gratuita: 130. Luego de obtener el turno, deberá presentarse en la Unidad de Acción Integral (UDAI) más cercana con el formulario de solicitud.

www.anses.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Asignaciones familiares

¿En qué consiste?

Es el pago de una suma fija, mensual o por única vez, para trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia y para el beneficiario de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, ante determinadas circunstancias (casamiento, embarazo, licencia por maternidad, nacimiento o adopción de una hija o hijo, escolaridad de hija o hijo).

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores en relación de dependencia y a personas beneficiarias de la Ley de Riesgos de Trabajo, del Sistema de Prestaciones por

Desempleo, Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de Pensiones por Invalidez y de la Pensión para Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dependen del tipo de asignación familiar.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Solicitar turno por la línea gratuita 130 o en la página web de ANSES.

114 www.anses.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

¿En qué consiste?

Es una cobertura por vejez, invalidez y fallecimiento para todas las personas. Las prestaciones previsionales que integran el SIPA son jubilación por vejez u ordinaria, jubilación por minusvalía, retiro por invalidez, prestación por edad avanzada, prestación por edad avanzada por invalidez, prestación por edad avanzada para trabajadores rurales y pensión.

¿A quién está destinado?

En el caso de las jubilaciones, a mujeres mayores de 60 años y varones mayores de 65. En cuanto a las pensiones, al familiar o derechohabiente tras el fallecimiento de la persona que percibía la jubilación

o que estaba afiliada al SIPA y se encontraba en actividad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener la cantidad de aportes realizados, según las leyes que regulan las actividades laborales.

Datos personales acreditados en la base de ANSES. Si no hay registro de los datos, estos se podrán acreditar en el momento de concurrir a la delegación de ANSES para realizar el trámite previsto.

La documentación personal y laboral necesaria, según la prestación.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Solicitar un turno en la página web de ANSES; el sistema otorgará un número de registro, el cual deberá conservar para obtener la información del día y el lugar del turno asignado.

Línea gratuita: 130, www.anses.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Tarjeta Argentina

¿En qué consiste?

Otorga créditos a personas jubiladas y pensionadas para la adquisición de determinados productos; permite realizar compras en diversos comercios con descuentos especiales y financiar viajes aéreos a través de Aerolíneas Argentinas.

¿A quién está destinado?

A todas las personas jubiladas y pensionadas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solicitar turno a través de la página de ANSES.
Presentar DNI para solicitar y retirar la tarjeta.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En cualquier sucursal del Correo Argentino del país,
previo pedido de turno a través de la página de la ANSES.

Línea gratuita: 130

116 www.anses.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Pensión no contributiva para personas adultas mayores

¿En qué consiste?

Es una asignación mensual, vitalicia y que no requiere contraprestación. Representa el 70% de la jubilación mínima y cuenta con cobertura médica integral administrada por el programa Incluir Salud.

¿A quién está destinado?

A personas de 70 años o más en estado de vulnerabilidad social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener nacionalidad argentina y residir en el país.
Las personas naturalizadas deben contar con una residencia continuada de al menos cinco años

anteriores al pedido de la pensión. Las personas extranjeras deben acreditar una residencia mínima y continuada en la República Argentina de 40 años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión. No trabajar en relación de dependencia, no poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia, y no recibir ningún beneficio previsional, de retiro o prestación no contributiva. No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarles alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En el Centro de Atención Local (CAL) más cercano al domicilio.
Comisión Nacional de Pensiones, Hipólito Yrigoyen 1447, C1089AAA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-333-2600, www.desarrollosocial.gob.ar/guiadetramites
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Pensión no contributiva para personas con discapacidad

¿En qué consiste?

Es una asignación mensual, vitalicia, que no requiere contraprestación. Representa el 70% de la jubilación mínima y cuenta con cobertura médica integral administrada por el programa Incluir Salud.

¿A quién está destinado?

A aquellas personas que tengan una discapacidad total y permanente, que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener nacionalidad argentina o la naturalización con al menos cinco años de residencia en el país.

Las personas de nacionalidad extranjera deben tener una residencia mínima y continuada en la República Argentina de veinte años inmediatamente anteriores al pedido de la pensión.

No recibir ni el solicitante ni su cónyuge algún tipo de prestación previsional o no contributiva; no tener trabajo en relación de dependencia; bienes, ingresos ni recursos que le permitan subsistir, ni parientes que estén obligados legalmente a proporcionarles alimentos.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En el Centro de Atención Local (CAL) más cercano al domicilio.

Comisión Nacional de Pensiones, Hipólito Yrigoyen 1447, C1089AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

118 Línea gratuita: 0800-333-2600, www.desarrollosocial.gob.ar/guiadetramites

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Pensión no contributiva para madres de siete hijos

¿En qué consiste?

Es una asignación mensual, vitalicia, que no requiere contraprestación. El monto es el mismo que el de la jubilación mínima. Cuenta con cobertura médica integral administrada por el programa Incluir Salud.

¿A quién está destinado?

A aquellas madres de siete o más hijos nacidos vivos, propios o adoptados, que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser argentina nativa o naturalizada, con al menos un año de residencia en la República Argentina. Las madres extranjeras deben acreditar una residencia mínima y continuada de 15 años en el país. No estar amparadas por ningún tipo de prestación previsional de retiro; no tener bienes, ingresos ni recursos que les permitan subsistir, ni parientes que estén obligados legalmente a proporcionarles alimentos.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En el Centro de Atención Local (CAL) más cercano al domicilio
Comisión Nacional de Pensiones, Hipólito Yrigoyen 1447, C1089AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-333-2600, www.desarrollosocial.gob.ar/guiadetramites
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Cuidadores domiciliarios para personas adultas mayores

¿En qué consiste?

Atención domiciliaria a personas adultas mayores que tengan alguna discapacidad o que presenten patologías crónicas o terminales. Además, capacita a miembros de la comunidad para que puedan desarrollar las tareas inherentes a la función de cuidador domiciliario.

¿A quién está destinado?

A personas adultas mayores que requieran de estos cuidados. La capacitación está dirigida a personas que estén interesadas en cuidar y atender a miembros de la comunidad que necesiten acompañamiento y asesoramiento en las actividades de la vida diaria.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 60 años, acreditar insuficiencia económica, no contar con personas que puedan cuidarlos, o presentar algún tipo de discapacidad, enfermedad crónica o terminal.

Para participar de la formación como cuidadores domiciliarios es requisito tener entre 25 y 50 años, estar sin empleo estable o en situación de vulnerabilidad social.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Coordinación Nacional del Programa de Cuidadores Domiciliarios
Tte. General Juan Domingo Perón 524, C1038AAL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

120 (011) 4331-1134, 4338-5800, int. 6076
cuidadores@senaf.gob.ar

Derechos de la comunidad sorda argentina

¿En qué consiste?

Atiende las demandas de la comunidad sorda con acciones de promoción del derecho a la salud, la educación, el trabajo y el acceso a la justicia; el reconocimiento de las lenguas de señas y de las personas sordas como minoría lingüística; financiamiento de servicios de interpretación y promoción de la contratación de intérpretes en instituciones públicas, cine y televisión; introducción de un currículum bilingüe en las instituciones educativas culturales para personas sordas; apoyo de actividades culturales autónomas de las personas sordas; promoción de la eliminación de barreras comunicacionales en ámbitos educativos y culturales,

y promoción de la investigación básica teórica y aplicada.

¿A quién está destinado?

A personas sordas y a sus familiares. A personas oyentes, en tanto potenciales beneficiarias de la política.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Comisión de Demandas de la Comunidad Sorda Argentina. En la sede del INADI y en todas las delegaciones del país. Asistencia por situaciones de discriminación.

Línea gratuita: 0800-999-2345, 0800@inadi.gov.ar, www.inadi.gov.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Promoción y prevención sociocomunitaria

¿En qué consiste?

Promueve la participación e integración de las personas adultas a través de actividades para estimular el movimiento; desarrollar habilidades, expresividad, productividad y creatividad; estimular y mejorar el funcionamiento de la memoria. Brinda cursos sobre hábitos saludables, autocuidado y para conocer más sobre sus derechos y ciudadanía en un marco de participación social, grupal y comunitaria.

¿A quién está destinado?

A las personas afiliadas al PAMI.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentar DNI y último recibo de cobro.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa de Promoción y Prevención Sociocomunitaria "Prevenir para seguir creciendo"
En las Unidades de Gestión Local o en la Agencia PAMI cercana al domicilio.

122 Líneas gratuitas: 138 y 0800-222-7264, pamiescucha@pami.org.ar, www.pami.org.ar
PAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Prevención, capacitación y reinserción social de las adicciones

¿En qué consiste?

El Programa Recuperar Inclusión SEDRONAR construye y pone en funcionamiento Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Centros Preventivos Locales de Adicciones (CEPLAS). Estos dispositivos ofrecen contención, actividades de prevención, recreación y formación, garantizando y ampliando la oferta de espacios de consulta, información y contención mediante el fortalecimiento de la atención integral brindada por el Centro de Consultas y Orientación (CEDECOR) y la línea telefónica gratuita 141, de alcance nacional que articula con una red ampliada de prestadores asistenciales.

¿A quién está destinado?

Las CET y los Ceplas estarán insertos en zonas de mayor vulnerabilidad social para el acceso de los adolescentes y jóvenes, y la comunidad en general. Los espacios de consulta (CEDECOR y 141) están destinados también a usuarios de sustancias psicoactivas, sus familiares y allegados.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El acceso a los Ceplas es libre e irrestricto. Para la inclusión en las actividades terapéuticas (CET), la persona debe ser evaluada por el equipo interdisciplinario de algún CEDECOR.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Sarmiento 546, C1041AAL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4320-1200, unidadsecretario@sedronar.gov.ar

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR)

Detección y Atención a Poblaciones Vulnerables

¿En qué consiste?

Atención sociosanitaria a personas pertenecientes a poblaciones socialmente vulnerables, alejadas de los centros urbanos y con dificultades en el acceso a las prestaciones de la obra social.

¿A quién está destinado?

A las personas afiliadas al PAMI.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa de Detección y Atención a Poblaciones Vulnerables
En las Unidades de Gestión Local o en la agencia PAMI cercana al domicilio.

124 Líneas gratuitas: 138 y 0800-222-7264, pamiescucha@pami.org.ar, www.pami.org.ar
PAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Pasajes gratis para personas jubiladas y pensionadas

¿En qué consiste?

Las personas jubiladas y pensionadas podrán viajar en forma gratuita en los servicios ferroviarios de superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17 y de 21 a 4, y los sábados, domingos y feriados durante todo el día.

¿A quién está destinado?

A personas jubiladas y pensionadas que cobren el haber mínimo establecido por la ANSES.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Se debe presentar el último recibo de haberes.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

(011) 4819-3000

www.cnrt.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Plan de Inclusión Previsional

¿En qué consiste?

El Plan de Inclusión Previsional permite regularizar las contribuciones no ingresadas entre 1993 y diciembre de 2003, en sesenta cuotas que serán descontadas del haber previsional y actualizadas por la Ley de Movilidad. Así se da continuidad a la moratoria impulsada por el ex presidente Néstor Kirchner en 2005, y se complementa la Ley de Movilidad Jubilatoria de 2009.

¿A quién está destinado?

A monotributistas o autónomos que no puedan acceder a otros regímenes de regularización vigentes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Haber cumplido la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la ley 24.241 (las mujeres, 60 años, y

los hombres, 65) dentro del plazo de dos años desde la vigencia de este nuevo plan. No tener los 30 años de aportes. No contar con una prestación previsional. El trámite es sencillo y se puede realizar sin intermediarios, a través de las bocas de acceso de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Una vez cumplida la solicitud inicial, el interesado será convocado a presentarse y recibirá atención personalizada y gratuita. Luego deberá realizar el pago de la cuota inicial. Finalmente, la persona será notificada si se le otorgó la jubilación a través de SMS, correo electrónico o llamado telefónico.

¿Hay que pagar?

El trámite es gratuito.

Información y contacto

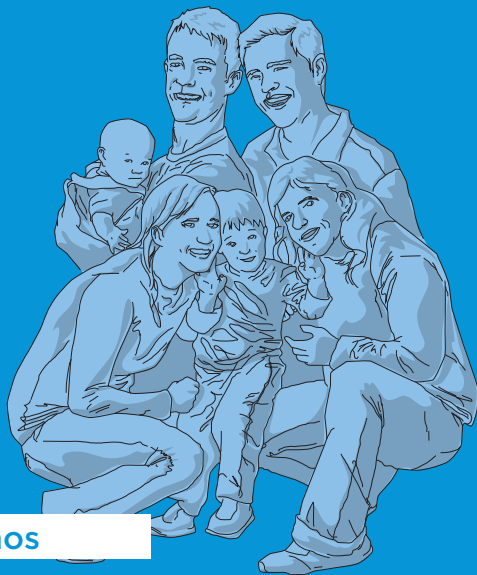
En las oficinas de ANSES.

Línea gratuita: 130. Enviar un mensaje de texto al 26737 con la palabra "MORATORIA", el número de DNI y especificando si el sexto es masculino o femenino con las letras "M" o "F".

126 www.anses.gob.ar

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

GÉNERO Y DIVERSIDAD



Argentina, un país con derechos

Matrimonio igualitario

¿En qué consiste?

Garantiza a todas las personas el derecho al matrimonio, con independencia de que las personas contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

¿A quién está destinado?

A todas las personas de 18 años o más.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las personas contrayentes deben ser solteras, divorciadas o viudas y tener DNI. En el caso de las divorciadas, deben tener partida de matrimonio

original con la inscripción marginal del divorcio vincular actualizada.

Las personas que tengan entre 14 y 18 años pueden casarse con el asentimiento de quien ejerza la patria potestad o la tutela o, en su defecto, del juez o jueza. En el caso de las personas con nacionalidad extranjera, deben ser solteras, mayores de 18 años y con DNI argentino vigente, como así también la residencia precaria o permanente en vigencia.

¿Hay que pagar?

Sí, las tasas varían de acuerdo a cada jurisdicción.

Información y contacto

En la oficina del Registro Civil correspondiente al domicilio.

Línea gratuita: 0800-999-0209

128 www.mininterior.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Identidad de género

¿En qué consiste?

Permite solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila y la imagen registrados en el DNI de la persona solicitante, cuando no coincidan con su identidad de género autopercibida.

¿A quién está destinado?

A todas las personas de 18 años o más.
A personas menores de 18 años, siempre que manifiesten su expresa conformidad, efectúen la solicitud a través de sus representantes legales y cuenten con asistencia legal.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Iniciar el trámite de rectificación de partida de nacimiento en el Registro Civil, expresando el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse. Para la rectificación del DNI, presentar la partida de nacimiento modificada y el DNI a rectificar. Se conservará el número original.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En la oficina del Registro Civil correspondiente al domicilio.

Línea gratuita: 0800-999-0209

www.mininterior.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata

¿En qué consiste?

Acompaña a las víctimas de trata de personas desde el momento de su rescate hasta la declaración testimonial. Recibe las denuncias de la línea nacional 145, que es anónima, gratuita y funciona las 24 horas, los 365 días del año. Capacita y sensibiliza a fuerzas de seguridad, Poder Judicial, organismos públicos, sociedad civil, etcétera.

¿A quién está destinado?

A las personas damnificadas por el delito de trata en todo el territorio nacional, que hayan sido captadas para ser sometidas a trabajos o servicios forzados, explotación sexual, extracción ilícita de órganos, matrimonio forzado, etcétera.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata
Línea de denuncias: 145, anónima y gratuita, las 24 horas, los 365 días, (011) 5300-4014/4042
oficinarescate@jus.gov.ar, www.jus.gov.ar/noalatrata, facebook: Oficina de Rescate
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Atención a Víctimas de Violencia Familiar. Línea 137

¿En qué consiste?

El equipo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar trabaja en la urgencia y en la emergencia, las 24 horas de los 365 días del año.

Ofrece acompañamiento de brigadas formadas por psicólogas y trabajadoras sociales que llegan a la escena de violencia con dos suboficiales de la Policía Federal en un móvil policial no identificable.

La brigada acompañará a hacer la denuncia si así lo desea la víctima, luego mantendrá el contacto a través del equipo de seguimiento para constatar su situación y necesidades. Si la víctima no desea efectuar la denuncia, se continúa con tareas de seguimiento y acompañamiento.

Las víctimas pueden comunicarse por la Línea 137, que funciona desde 2006 en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. En 2011 y 2013, Chaco y Misiones, respectivamente, incorporaron también la Línea 137.

¿A quién está destinado?

A personas que sean víctimas de abusos, malos tratos y violencia familiar. Puede llamar cualquier víctima de violencia familiar, vecinos, familiares de víctimas y cualquier otra persona que necesite asesoramiento en violencia familiar.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

El hecho debe ocurrir en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las provincias de Chaco y Misiones, sin importar el lugar de residencia de la víctima.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Brigada Móvil de Atención a Víctimas de Violencia Familiar
Líneas gratuitas: 137 y 0800-222-1717, todos los días, las 24 horas
vicontravio@jus.gob.ar, www.jus.gob.ar
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Monitoreo de publicación de avisos de oferta sexual. Erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual

¿En qué consiste?

Monitorea los medios para constatar que no se publiquen avisos que promuevan la oferta sexual, soliciten personas destinadas al comercio sexual o que persigan estas finalidades aun cuando refieran a actividades lícitas. Recibe denuncias sobre la publicación de este tipo de avisos e impone sanciones.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

La denuncia debe detallar el nombre del medio, su fecha de publicación y la modalidad bajo la cual se publicó el aviso objeto del incumplimiento –medio gráfico, página web, u otro–. En el caso de tratarse de un medio gráfico, la denuncia deberá contener el aviso, la fecha de publicación y la página original en la que está publicado el aviso en cuestión.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual
Sarmiento 329, 6° piso, C1041AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

132 (011) 5300-4070, monitoreoofertasexual@jus.gov.ar, www.jus.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Atención de Consultas sobre Violencia de Género. Línea 144

¿En qué consiste?

La línea telefónica 144 brinda contención, información y asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

¿A quién está destinado?

A toda la población.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuita. Se puede llamar desde cualquier teléfono fijo, celular y teléfono público, sin cargo (no consume pulso telefónico).

Información y contacto

Línea gratuita: 144, las 24 horas
www.cnm.gob.ar
Consejo Nacional de las Mujeres

Resolución de conflictos

¿En qué consiste?

Se ofrece el intento de hallar una solución amistosa, por acuerdo de partes, de los casos de discriminación denunciados, garantizando que se respete el principio de no discriminación.

Cuando la solución amistosa no sea posible, el INADI puede intentar resolver el conflicto mediante un pronunciamiento jurídicamente fundado, de carácter no vinculante (dictamen), sobre si hubo o no discriminación, efectuar recomendaciones puntuales.

¿A quién está destinado?

A todas las personas y grupos que presenten denuncias o hayan sido denunciadas por presuntos

casos de discriminación ante el INADI, siempre que (en relación con la solución negociada) las características del caso lo permitan o no lo tornen contraproducente.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solo ser parte interesada (denunciante o denunciada) en un expediente de denuncia que tramite ante el INADI.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En todas las sedes y delegaciones del INADI del país.

134 Línea gratuita: 0800-999-2345, www.inadi.gob.ar
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Asesoramiento a personas y grupos discriminados

¿En qué consiste?

Brinda orientación y asesoramiento respecto de los posibles cursos de acción a seguir frente a una situación de discriminación, entre los cuales se encuentra el de radicar formalmente una denuncia ante el INADI.

Funciona de manera remota, tanto por vía telefónica como electrónica, por medio del formulario de consultas provisto en el sitio web.

También funciona de forma presencial en la sede central del INADI y en las delegaciones del organismo en el interior del país.

¿A quién está destinado?

A toda persona o grupo de cualquier parte del país que considere haber sufrido una situación de discriminación.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Responder las preguntas del asesor o asesora (o las del formulario web), necesarias para poder brindar el asesoramiento y la orientación.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

En todas las sedes y delegaciones del INADI del país.

Sede central: Moreno 750, 1º piso, C1091AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lunes a viernes, de 9 a 18, línea gratuita: 0800-999-2345, www.inadi.gob.ar

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Trabajo y diversidad sexual

¿En qué consiste?

Se protegen y promueven los derechos de la población LGTBI (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales) en el ámbito laboral, a través de asesoramiento, charlas-debate, cursos de capacitación y campañas de información pública.

Las personas que consideren que son discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género en su ámbito laboral pueden acercarse a esta dependencia, en la cual serán informadas sobre sus derechos y se las vinculará con el INADI a través del Protocolo de Derivación Inmediata que funciona entre los dos organismos.

¿A quién está destinado?

A trabajadoras y trabajadores, entidades sindicales y empresariales, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Área de Trabajo y Diversidad Sexual

Av. Leandro N. Alem 638, 5° piso

C1001AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 4310-5997, diversidadsexual@trabajo.gov.ar

136 www.trabajo.gov.ar/diversidadsexual

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

Oficinas de atención a víctimas de violencia de género

¿En qué consiste?

Se brinda asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y especializado a personas víctimas de violencia de género. Se atienden casos de violencia en las relaciones familiares e interpersonales, en el ámbito laboral, violencia económica/patrimonial, obstétrica, institucional, contra la libertad reproductiva, etc., siempre y cuando la materia sea ajena a la competencia penal y el eventual reclamo pudiera articularse ante la jurisdicción nacional o federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿A quién está destinado?

A las personas víctimas de violencia de género.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

En ninguno de los servicios de atención a víctimas de hechos de violencia de género se exige requisito de pobreza. Las únicas exigencias para acceder a los servicios profesionales son que se trate de un hecho de violencia de género y que el reclamo pueda plantearse ante la justicia federal o nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o ante algún organismo de la administración nacional.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Paraná 426, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lunes a viernes, de 8 a 20, (011) 4370-6761
Bartolomé Mitre 648, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lunes a viernes, de 9 a 16

(011) 4334-4375/4376

Lavalle 1250, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lunes a viernes, de 9 a 20

(011) 4370-4600 int. 4526

Asesoramiento y patrocinio en Centros de Acceso a la Justicia ubicados en villas de la Ciudad (días y lugares de atención en www.mpd.gov.ar)

Defensoría General de la Nación



CULTURA Y COMUNICACIÓN



Argentina, un país con derechos

Tecnópolis

¿En qué consiste?

Es una megamuestra de arte, ciencia y tecnología. Es también un evento de masas del que se ha adueñado el pueblo argentino como un espacio de encuentro y celebración. Una oportunidad de participar, aprender y disfrutar.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

General Paz entre Balbín y Constituyentes. Villa Martelli, provincia de Buenos Aires

Miércoles a domingos, de 12 a 21

140 info@tecnopolis.ar, www.tecnopolis.ar

Presidencia de la Nación

Museo del Bicentenario

¿En qué consiste?

Recupera y pone en valor los recintos del Fuerte de Buenos Aires, del siglo XVIII, y de la Aduana Taylor, construida en 1855. Ambos edificios albergan hoy, como sede del museo, la evocación de los 200 años de la Argentina comprendidos entre 1810 y 2010.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las niñas y los niños menores de 12 años pueden ingresar acompañados de una persona adulta. Para visitas grupales, se requiere un mínimo de un adulto por cada diez niñas y niños.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Paseo Colón 100, C1063ACN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (011) 4344-3802
Visitas guiadas: (011) 4344-3804. Miércoles a domingo y días feriados, de 10 a 18 (mayo-noviembre) y de 11 a 19 (diciembre-abril). museo@presidencia.gov.ar, www.museo.gob.ar
Presidencia de la Nación

Casa Nacional del Bicentenario

¿En qué consiste?

Es un espacio para reflexionar sobre las transformaciones políticas, sociales y culturales producidas en la Argentina en los últimos 200 años. Desde una perspectiva federal y pluralista, ofrece exhibiciones, conferencias, debates, ciclos de cine, música, danza, teatro, visitas guiadas y talleres, con la finalidad de reconocer la diversidad de las culturas de la Argentina, pensar acerca de la identidad nacional y discutir el futuro como Nación. Se prevé inaugurar 200 casas del Bicentenario a lo largo de todo el país.

¿A quién está destinado?

A grupos de estudiantes de escuelas primarias y secundarias, instituciones y público en general.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para hacer visitas guiadas hay que reservar turno con anticipación, por correo electrónico.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Riobamba 985, C1116ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4813-0301/0679, martes a domingo y días feriados, de 15 a 21

142 Visitas guiadas: educacion@casadelbicentenario.gob.ar, casa@casadelbicentenario.gob.ar
Ministerio de Cultura de la Nación

Maravillosa Música

¿En qué consiste?

Es un programa que tiene por objetivo apoyar y difundir la música de las nuevas bandas juveniles, mediante la organización de festivales, la producción musical y la estimulación del contenido social de las letras.

¿A quién está destinado?

A bandas de jóvenes músicos de todo el país.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Quienes integran las bandas deben tener hasta 25 años de edad, con al menos dos de sus integrantes cursando en la escuela secundaria.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia

(011) 4342-3960

maravillosamusicaoficial@gmail.com, www.maravillosamusica.gob.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Cultura de la Nación

Turismo educativo y recreación

¿En qué consiste?

Es un programa que ofrece distintas intervenciones educativas en función de que los niños y niñas de las escuelas públicas reconozcan el espacio histórico, geográfico, la diversidad y riqueza del ambiente, el patrimonio sociocultural de la Argentina y la comunidad aborígen.

¿A quién está destinado?

A estudiantes de segundo ciclo de nivel primario.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las escuelas participantes de las distintas acciones del programa son definidas por cada jurisdicción.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas

Av. Santa Fe 1548, 14° piso (contrafrente), C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

144 (011) 4129-1974, turismoeducativo@me.gov.ar, portales.educacion.gov.ar/dnps

Ministerio de Educación de la Nación

Centros de Actividades Juveniles (CAJ)

¿En qué consiste?

Son espacios complementarios a la jornada y horario escolar para la participación de jóvenes en actividades vinculadas con el arte, la comunicación y nuevas tecnologías, la ciencia, la educación ambiental y el deporte, con el objetivo de fortalecer y ampliar las trayectorias escolares. Se planifican acciones que habilitan otras formas de enseñar y aprender, en espacios y tiempos educativos abiertos y flexibles que permiten abordar, de modo innovador, las distintas disciplinas curriculares.

¿A quién está destinado?

A jóvenes de la escuela sede, de otras escuelas, y a aquellos que no forman parte del sistema educativo.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas
Av. Santa Fe 1548, 14° piso (contrafrente), C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4129-1974, caj@me.gov.ar, portales.educacion.gov.ar/dnps
Ministerio de Educación de la Nación

Centros de Actividades Infantiles (CAI)

¿En qué consiste?

Son espacios en escuelas primarias de todo el país, en los cuales niños, niñas y adolescentes realizan actividades pedagógicas para fortalecer sus trayectorias escolares, y actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, recreativas y deportivas con el propósito de ampliar sus universos culturales.

¿A quién está destinado?

Los talleres y otras actividades culturales que se realizan los sábados en los CAI están abiertos a

todos los niños, niñas, adolescentes y también a sus familias.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección de Políticas Socioeducativas

Av. Santa Fe 1548, 8° piso, C1060ABO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

146 (011) 4129-1000/1812, int. 1812/6167, dnps-primaria@me.gov.ar, portales.educacion.gov.ar/dnps

Ministerio de Educación de la Nación

Con Vos en la Web

¿En qué consiste?

Este programa nacional, primera propuesta iberoamericana, surge de la necesidad de crear un espacio para la comunicación, la información y el asesoramiento de la población en temas vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la protección de los datos personales y el uso seguro de internet. Tiene como misión generar un cambio de conducta respecto del uso de las TIC, fomentando las ventajas que presentan pero, a su vez, previniendo riesgos e inconvenientes. Para alcanzar sus objetivos, desarrolla guías, manuales, videos tutoriales, consejos, glosarios, juegos y videos ficcionados. Asimismo, genera espacios de comunicación y participación presenciales: talleres para niños y charlas para docentes y padres.

Estas actividades se llevan adelante en todo el país, en colaboración con otras políticas públicas (Educ.ar, Conectar Igualdad, entre otras).

¿A quién está destinado?

A niñas, niños y adolescentes, principalmente, y también a aquellos que los acompañan, padres y docentes.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno. Se pueden solicitar por mail los talleres y charlas.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
Sarmiento 1118, 5° piso, C1041AAG, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 5300-4000, int. 76748, convosenlaweb@jus.gov.ar, www.convosenlaweb.gov.ar
Facebook: /convosenlaweb, twitter: @convosenlaweb, youtube: /convosenlaweb
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

TV Digital Abierta (TDA)

¿En qué consiste?

Garantiza el acceso universal a la televisión de aire en alta definición sin necesidad de pagar abonos ni paquetes especiales, con una variada programación y nuevas señales que ponen al alcance de todos contenidos de entretenimiento, educativos, culturales y regionales, a través de sus señales documentales, deportivas, infantiles, musicales e informativas. A la TDA se puede acceder también desde la plataforma digital de Contenidos Digitales Abiertos (CDA) para ver series, cortos, documentales y micros, ingresando a www.cda.gob.ar.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener un decodificador para conectarlo al televisor o un televisor con decodificador incorporado. El decodificador se entrega de forma gratuita a personas que cobran pensiones no contributivas, Asignación Universal por Hijo (AUH), jubilación y pensión con haberes mínimos, planes sociales e integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad no contemplados en las categorías anteriores. Presentar fotocopia del DNI, número de CUIL/CUIT, fotocopia del beneficio social y formulario de solicitud completo, al que se puede acceder por internet o en sucursales del Correo Argentino.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito. El decodificador hay que comprarlo, excepto en los casos en que se puede solicitar de manera gratuita.

Información y contacto

Cabildo 65, C1426AAA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

148 Línea gratuita: 0800-888-6488, www.tda.gob.ar, www.minplan.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación

Igualdad Cultural

¿En qué consiste?

El objetivo principal del Plan Nacional Igualdad Cultural es crear las condiciones para la igualdad de oportunidades de acceso a la producción, el disfrute y el consumo de bienes y servicios de la diversidad cultural de toda la sociedad, a través del desarrollo de infraestructura, tecnología y conectividad para que todos puedan disfrutar de las diversas expresiones culturales del territorio nacional.

En las Estaciones Culturales de todo el país se puede acceder gratis a los espectáculos más variados y divertidos, y disfrutar en vivo, a través de la Red Federal de Cultura Digital, de los espectáculos que se estén desarrollando en otros puntos del país.

En la página web se puede acceder al calendario

cultural de eventos que se están desarrollando en todo el país, ver contenidos culturales en vivo o a demanda y consultar las Estaciones Culturales adheridas al plan.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, los eventos organizados por el plan no tienen costo. Se pueden ver en el lugar donde suceden, vía web o a través de la Televisión Digital Abierta sin pagar entrada.

Información y contacto

Plan Nacional Igualdad Cultural

www.igualdadcultural.gob.ar

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación
y Ministerio de Cultura de la Nación

Fútbol para Todos

¿En qué consiste?

Permite el acceso libre y gratuito a las transmisiones en vivo por televisión, de los diferentes torneos oficiales de fútbol organizados por la Asociación del Fútbol Argentino en todo el territorio del país.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sintonizar alguno de los canales, a través de la televisión abierta, TDA y TDT, que transmitan los espectáculos deportivos.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Programa Fútbol para Todos

150 (011) 4331-2865/2553, futbolparatodos@jgm.gov.ar, www.futbolparatodos.com.ar

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Acceso a la información pública

¿En qué consiste?

Es un derecho requerir, consultar y recibir información de todos los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y cualquier otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional; de las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional; de las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional, y de las empresas privadas a las que se les hayan otorgado la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público.

El mecanismo de acceso a la información pública está regulado por el decreto 1172/2003.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solicitud de información por escrito, con la identificación de la persona requirente.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Mesa de entrada del organismo del Poder Ejecutivo Nacional del que se requiere la información.
Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia
(011) 4342-3960, www.jgm.gov.ar
Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Protección de datos personales

¿En qué consiste?

Es la protección jurídica de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos, públicos o privados, para asegurar que sean ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos. En caso de falsedad o discriminación, se puede exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización.

¿A quién está destinado?

A toda persona física o de existencia ideal con domicilio legal o delegaciones o sucursales en el país, cuyos datos sean objeto de tratamiento.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Realizar la solicitud a los responsables de la base de datos con nota con copia sellada y fundamentar los motivos de la solicitud con la documentación correspondiente, o a través de una carta documento.

En caso de datos sobre la solvencia económica y financiera de una persona, contactar a la entidad con la cual exista la relación comercial y/o financiera.

En caso de no obtener una respuesta a su solicitud a los 5 días hábiles de haberla realizado, se puede presentar la denuncia en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales o iniciar acciones judiciales.

¿Hay que pagar?

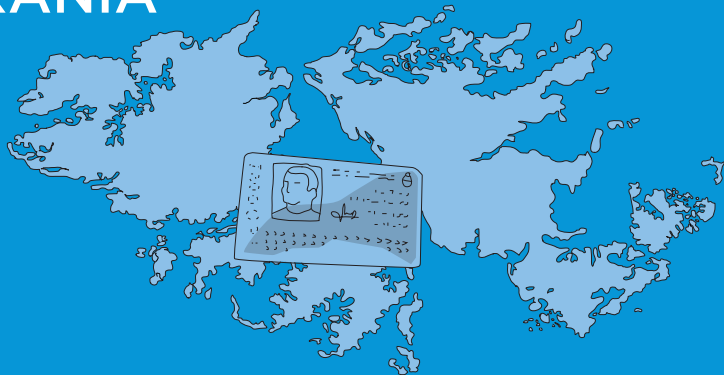
No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
Sarmiento 1118, 5° piso, C1041AAX, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

152 Registro: (011) 5300-4088, denuncias: (011) 5300-4089, info@dnppdp.jus.gov.ar, www.jus.gov.ar
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

IDENTIDAD, NACIONALIDAD Y SOBERANÍA



Argentina, un país con derechos

Nuevo DNI

¿En qué consiste?

Es el nuevo Documento Nacional de Identidad, con un formato de tarjeta plástica que facilita su portación. Sirve para acreditar identidad, ejercer cualquier acto público o privado y para votar.

El trámite se ha simplificado para permitir que la confección se realice en un plazo ágil.

A partir del primero de enero de 2015, el Nuevo DNI será el único documento válido.

¿A quién está destinado?

A ciudadanas y ciudadanos argentinos y a personas residentes en el país cuya situación migratoria lo habilite.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Varían de acuerdo a cada trámite. Para conocer los requisitos y la documentación necesaria según el caso, comunicarse telefónicamente a la línea gratuita o consultar la página web.

¿Hay que pagar?

Las tasas arancelarias varían de acuerdo a cada trámite. El arancel general es de \$35.

Para ciudadanos extra-MERCOSUR, \$40.

Si el trámite se realiza en centros comerciales, el arancel es de \$85.

En el caso de los recién nacidos (DNI "0 año") es gratuito.

Información y contacto

Registro Nacional de las Personas

Dirigirse a la oficina del Registro Civil correspondiente al domicilio, a los Centros de Gestión y Participación o a los Centros de Documentación Rápida del Ministerio del Interior y Transporte.

Línea gratuita: 0800-999-9364

154 www.nuevodni.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Radicación de extranjeros

¿En qué consiste?

Permite obtener la radicación en la Argentina, de acuerdo al encuadre migratorio que varía según el tipo de radicación solicitada (permanente, temporaria o transitoria). La regularización migratoria de miles de personas se instrumentó a través del programa Patria Grande y en el marco de la Ley Nº 25.871 de Migraciones.

¿A quién está destinado?

A ciudadanas y ciudadanos de otros países que deseen radicarse en la Argentina.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

A los efectos operativos y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los modos y

requisitos para obtener una residencia varían según la nacionalidad del solicitante. Quienes tengan nacionalidad de alguno de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR pueden acceder a una radicación temporaria por dos años con solo acreditar su nacionalidad y carencia de antecedentes penales. Se puede solicitar un turno online a través de la página web. También se puede realizar la tramitación de radicación en consulados argentinos en el exterior.

¿Hay que pagar?

Sí. Los montos de las tasas varían de acuerdo a cada trámite.

Información y contacto

Dirección Nacional de Migraciones

Sede Central: Av. Antártida Argentina 1355, C1104ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hipólito Yrigoyen 952, C1086AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Líneas Rotativas: (011) 4317-0234

Radicaciones No MERCOSUR. Horario de atención de 7:30 a 14

Radicaciones MERCOSUR. Horario de atención de 7:30 a 18

info@migraciones.gov.ar, www.migraciones.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Ventanilla única para radicación y DNI

¿En qué consiste?

Es un sistema que posibilita a la persona extranjera solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia en las sedes habilitadas por la Dirección Nacional de Migraciones y luego recibirlo en su domicilio.

¿A quién está destinado?

A las personas de nacionalidad extranjera que no poseen residencia permanente o temporaria vigente en el país.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Solicitar turno a través de la página web o en las delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones habilitadas en las provincias. El otorgamiento del turno es gratuito y no necesita de gestores o intermediarios.

¿Hay que pagar?

Sí. Los montos de las tasas varían de acuerdo a cada trámite. Consultar la página web, llamar por teléfono o enviar un correo electrónico.

Información y contacto

Dirección Nacional de Migraciones

Sede Central: Av. Antártida Argentina 1355, C1104ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hipólito Yrigoyen 952, C1086AAP, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Líneas Rotativas: (011) 4317-0234. Radicaciones No MERCOSUR. Horario de atención de 7:30 a 14

Radificaciones MERCOSUR. Horario de atención de 7:30 a 18

156 info@migraciones.gov.ar, www.migraciones.gob.ar

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Nuevo pasaporte

¿En qué consiste?

Permite la utilización en sistemas de reconocimiento automatizados para facilitar y agilizar el ingreso y egreso de las personas en los aeropuertos del mundo. Con el nuevo trámite digital, la obtención del pasaporte resulta más fácil, rápida y sencilla. Es entregado en el domicilio declarado por la persona solicitante y tiene una vigencia de 10 años.

¿A quién está destinado?

A todas las personas con nacionalidad argentina.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Presentar DNI, libreta cívica o libreta de enrolamiento. Las personas menores de 18 años deben concurrir con padre, madre o tutor legal con DNI, y presentar partida de nacimiento certificada y acta de

reconocimiento o adopción, si corresponde. Las personas mayores de 18 años sin la actualización obligatoria del DNI a los 14 años deben presentar partida de nacimiento certificada.

En los casos de personas declaradas incapaces, presentar testimonio judicial de la designación de quien ejerza la tutela o curatela.

El trámite es personal.

¿Hay que pagar?

Sí, los aranceles varían según el tipo de trámite. El arancel general es de \$400; si se realiza en centros comerciales, el costo es de \$500; trámite rápido (obtención dentro de las 48 horas), \$900; entrega inmediata (para pasajeros con pasaje y embarque en el día), \$1300.

Información y contacto

Registro Nacional de las Personas

Dirigirse a la oficina del Registro Civil correspondiente al domicilio, a los Centros de Gestión y Participación o a los Centros de Documentación Rápida del Ministerio del Interior y Transporte.

Línea gratuita: 0800-999-9364. Lunes a viernes, de 8 a 20

www.mininterior.gob.ar/pasaporte

Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Opción de nacionalidad argentina

¿En qué consiste?

Permite el acceso a la nacionalidad argentina a personas nacidas en el exterior que sean hijas o hijos de personas nacidas en la Argentina.

¿A quién está destinado?

A todas las personas nacidas en el exterior que sean hijas o hijos de personas nacidas en la Argentina.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Partida de nacimiento de la persona optante;
testimonio consular o inscripción del Libro de Extraña Jurisdicción del Registro Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de los registros civiles provinciales,

traducida al idioma nacional y legalizada por el Colegio Público de Traductores; partida de nacimiento de madre o padre con firma y sello del oficial público en original que acredite su condición de argentina o argentino nativo.

Las personas optantes menores de 18 años deberán ir acompañadas por madre, padre, tutora, tutor o representante legal (con DNI), quienes deberán manifestar su voluntad al momento de realizar el trámite.

¿Hay que pagar?

Sí, el DNI tiene un arancel de \$35.

Información y contacto

Registro Nacional de las Personas

En la oficina del Registro Civil correspondiente al domicilio, Centros de Gestión y Participación o Centros de Documentación Rápida del Ministerio del Interior y Transporte.

158 Línea gratuita: 0800-999-9364. Lunes a viernes, de 8 a 20, www.nuevodni.gov.ar
Ministerio del Interior y Transporte de la Nación

Información telefónica para veteranos de la Guerra de Malvinas

¿En qué consiste?

Consiste en atención personalizada para la contención social del veterano de guerra con el fin de dar respuestas y, en caso de corresponder, derivar adecuadamente los requerimientos y solicitudes.

¿A quién está destinado?

A veteranos de la Guerra de Malvinas y sus familiares.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Azopardo 250, C1107ADB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-666-4584. Lunes a viernes, de 8 a 20
citvgm@mindef.gov.ar, www.mindef.gob.ar
Ministerio de Defensa de la Nación

Viaje por el país con Aerolíneas Argentinas y ANSES

¿En qué consiste?

Ofrece una línea de préstamos otorgada por la ANSES para financiar pasajes aéreos de cabotaje en la línea aérea de bandera.

¿A quién está destinado?

A personas jubiladas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

El monto máximo a requerir es de \$10.000, a pagar entre 12 y hasta 40 cuotas, con tasas fijas que van del 17 al 23 por ciento. Estos valores luego se les descuentan de sus haberes.

Información y contacto

Sucursales de Aerolíneas Argentinas en todo el país

160 0810-222-86527

www.aerolineas.com.ar

Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur

¿En qué consiste?

Representa la memoria colectiva del pueblo argentino sobre la causa Malvinas. Fue construido con las características de un museo moderno, interactivo y educativo, para formar, educar, comunicar, exhibir y concientizar sobre la soberanía argentina en torno a los conceptos de paz, memoria y soberanía como pilares de la democracia. Recuerda y rinde homenaje a los argentinos que entregaron sus vidas en defensa de las islas y, a través de la naturaleza, la fundamentación histórica, la cercanía geográfica y la extensión insular de Malvinas como parte de la

Patagonia, se exhiben los cimientos inobjectables de la legítima soberanía argentina.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las niñas y los niños menores de 12 años pueden ingresar acompañados por un adulto.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)
Av. del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Miércoles a domingos y feriados, de 10 a 18. Visitas guiadas: 11:30 y 15:30
(011) 5280-0750, www.museomalvinas.gob.ar
Ministerio de Cultura de la Nación



MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA



Argentina, un país con derechos

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI)

¿En qué consiste?

Es el organismo dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación encargado de recibir denuncias o información que permita alcanzar la restitución de la identidad de niñas y niños desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar y de bebés nacidos de madres en cautiverio entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983.

El plan sistemático de robo de bebés es un delito de lesa humanidad mediante el cual la última dictadura cívico-militar cambió la identidad de casi 500 niñas y niños, hoy jóvenes.

A partir de la pacífica lucha y reclamo de justicia de las Abuelas de Plaza de Mayo y de la creación de la CONADI se ha podido restituir la identidad de 115 nietas y nietos. La CONADI y las Abuelas de Plaza de

Mayo convocan a toda la sociedad a seguir buscando a los 400 jóvenes que aún no pudieron recuperar su verdadera identidad.

¿A quién está destinado?

A quienes tengan dudas acerca de su identidad o información que aportar y a las familias víctimas del terrorismo de Estado.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener dudas sobre la propia identidad y haber nacido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983. Asimismo, las personas que aporten información deben hacerlo en referencia a este período.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

25 de Mayo 552, 9° piso, C1002ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 5167-6548/6551, conadi@jus.gob.ar, www.conadi.jus.gob.ar

164 Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas

¿En qué consiste?

Esta campaña es una política pública de Memoria, Verdad y Justicia, que procura encontrar los lugares donde fueron enterradas en forma clandestina las personas detenidas desaparecidas durante la dictadura cívico-militar. Una vez encontrados estos lugares, se realizan las excavaciones para desenterrar los restos óseos y así poder identificarlos. Finalmente los restos son restituidos a los familiares para que puedan realizar su homenaje y sepultura digna.

¿A quién está destinado?

A familiares biológicos de personas víctimas de desaparición forzada entre 1974 y 1983, que aún no han sido identificadas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los familiares de víctimas de desaparición forzada deben aportar una muestra de su perfil genético (unas gotas de sangre, cabello, etcétera) que será incorporada al Banco de Sangre de Familiares, dependiente del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio de Salud de la Nación. El familiar puede comunicarse con la oficina de derechos humanos más próxima al domicilio para coordinar un turno, y aportar así la muestra de su perfil genético.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

25 de Mayo 552, 8º piso, C1002ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Línea gratuita: 0800-333-2334, (011) 5167-6621/6616

iliddhh@jus.gov.ar, www.derhuman.jus.gov.ar

Secretaría de Derechos Humanos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Archivo Nacional de la Memoria

¿En qué consiste?

El 25 de mayo de 2003, se creó el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para que se encargue de preservar los testimonios que integran la CONADEP y los que se reciben como donaciones. Además, digitaliza los documentos que muestran el accionar del terrorismo de Estado.

Al cumplirse 30 años de la recuperación de la democracia y 10 años de la creación del ANM, se lanzó una campaña nacional para que todos los sectores de la sociedad participen y se comprometan con la construcción de la memoria de la última dictadura cívico-militar.

Todas las personas pueden acercar fotos, documentos, cartas, recortes periodísticos o cualquier material que sea parte de su vida cotidiana durante la última dictadura. Más información: 0800-333-MEMORIA (6366742).

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)
Av. Del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Línea gratuita: 0800-333-6366742
(011) 4701-1345/38/94
www.derhuman.jus.gob.ar/anm

Red Federal de Sitios de Memoria

¿En qué consiste?

Una de las políticas públicas implementadas desde el año 2003 es la de identificar los lugares que el terrorismo de Estado utilizó para detener, torturar y matar personas. Las señalizaciones buscan ressignificar estos sitios de terror y muerte como lugares de memoria que promuevan una cultura democrática y que hagan efectivo el “Nunca Más”.

Estas señalizaciones se concretan mediante un proceso colectivo en el que participan organizaciones sociales y de derechos humanos, vecinos del lugar y diversos organismos gubernamentales.

¿A quién está destinado?

A la comunidad en general.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Coordinación de la Red Federal de Sitios de Memoria
Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)

Av. Del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4701-1345/38/94, int. 125, 127 y 155

sitiosdememoria@jus.gov.ar, coordinacionanm@gmail.com, www.derhuman.jus.gov.ar/anm

Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”

¿En qué consiste?

El “Centro Ulloa”, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ofrece acompañamiento y asistencia integral a víctimas del terrorismo de Estado y a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas a partir de la vulneración de sus derechos. Dicha asistencia y acompañamiento consiste en dar contención psicológica, orientación y derivación a otros organismos según corresponda.

¿A quién está destinado?

A las víctimas del terrorismo de Estado y a sus familiares y a víctimas-testigos y querellantes que participen en los juicios por delitos de lesa humanidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Esmeralda 138, C1035ABD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 5300-4000, int. 76607 y 76074

168 centroulloa@jus.gov.ar, www.derhuman.jus.gov.ar

Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Aerolíneas Argentinas y los derechos humanos

¿En qué consiste?

Es un acuerdo de cooperación y asistencia operativa mutua entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Aerolíneas Argentinas para asegurar el traslado de testigos, víctimas y querellantes e imputados vinculados a procesos penales en los que se investigue delitos de lesa humanidad, de trata de personas u otras figuras comprendidas en la ley 25.764, a destinos operados por la empresa.

¿A quién está destinado?

A testigos, víctimas, querellantes e imputados vinculados a delitos de lesa humanidad, de trata de personas u otras figuras comprendidas en la ley 25.764.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estas medidas serán dispuestas a petición del fiscal, por el juez o tribunal a cargo de la causa en que se recibiera la declaración que justificara esta política.

¿Hay que pagar?

Es obligación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suministrar los medios económicos mientras la persona beneficiaria se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios. En consecuencia, el traslado no es gratuito por parte de la empresa, sino asumido por el ministerio, guardando la confidencialidad que debe prevalecer en este asunto, conforme lo indica la ley.

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)

¿En qué consiste?

El 24 de marzo de 2004, el ex presidente Néstor Kirchner recuperó y abrió al pueblo argentino las puertas del predio donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), aquel centro clandestino de detención, tortura y exterminio que fue símbolo del terrorismo de Estado por donde pasaron cerca de 5000 personas detenidas desaparecidas entre 1976 y 1983. Con la reapertura se transformó en el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, donde a través de talleres, acciones culturales, visitas guiadas y diversas actividades que profundizan las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, se rinde homenaje a las víctimas y se condenan los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Es también considerado

un lugar de referencia nacional e internacional de políticas públicas de memoria, de promoción de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para las visitas guiadas al ex centro clandestino de detención (Casino de Oficiales), comunicarse previamente por teléfono o por correo electrónico y especificar la cantidad de personas que participarán de la actividad.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex-ESMA)
Av. Del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4702-9920

170 visitasguiadas@espaciomemoria.ar
www.espaciomemoria.ar

Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti

¿En qué consiste?

En el año 2008 el Estado nacional creó este Centro Cultural de la Memoria dentro del predio donde funcionó el centro clandestino de detención, tortura y exterminio de la ESMA. El "Haroldo Conti" –nombre que rinde homenaje al escritor secuestrado y desaparecido en 1976– busca resignificar ese lugar y convertirlo en un espacio abierto a toda la comunidad donde, a partir de manifestaciones artísticas y de la cultura popular, se difundan los derechos humanos y se promueva el compromiso de seguir construyendo una patria con Memoria, Verdad y Justicia.

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex-ESMA)
Av. Del Libertador 8151, C1429BNB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4702-7777, ccmhconti@jus.gob.ar, www.centroculturalconti.jus.gob.ar
Archivo Nacional de la Memoria, Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Memoria en Movimiento

¿En qué consiste?

Es un programa creado para fortalecer la comunicación pública de las políticas de derechos humanos y la construcción social de Memoria, Verdad y Justicia, mediante la producción de contenidos, publicación de documentos y libros, la organización de debates públicos y capacitaciones, el diseño e implementación de diversas actividades artísticas y de campañas de comunicación y difusión pública.

¿A quién está destinado?

A toda la población.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las publicaciones pueden solicitarse por correo electrónico.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Secretaría de Comunicación Pública

(011) 4331-1951 al 59, int. 5773 y 5450, memoriaenmovimiento@medios.gov.ar

172 www.memoriaenmovimiento.gov.ar, www.facebook.com/MemoriaenMovimiento, twitter: @com_ddhh

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Apertura a la consulta pública de documentación correspondiente al período de la última dictadura cívico-militar

¿En qué consiste?

A partir del hallazgo y clasificación de la documentación vinculada a la última dictadura cívico-militar en el edificio Cóndor, el Ministerio de Defensa buscó garantizar que todos los argentinos tengan acceso a ella. Se implementaron tres modalidades de consulta: Se creó la página web archivosabiertos.com, donde hay testimonios audiovisuales y artículos periodísticos vinculados con el trabajo del ministerio en los archivos de las Fuerzas Armadas, inventarios de la documentación y otras herramientas de descripción archivística del acervo documental. Allí se pueden visualizar y descargar documentos vinculados con el accionar de las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983, entre ellos las Actas de Reunión de la Junta Militar. La página se actualiza permanentemente.

Se confeccionó una edición impresa de seis tomos que reproduce las 280 Actas de la Junta Militar.

Se abrió un centro de consulta presencial de los documentos, en la Biblioteca Nacional de Aeronáutica (Paraguay 748, 3º piso, CABA).

¿A quién está destinado?

A todas las personas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ninguno para acceder a la página web. Para la consulta presencial, debe cumplirse el Reglamento de Consulta que puede descargarse de la página web; pero la consulta está abierta al público, por lo que todos y todas pueden acceder a los documentos.

¿Hay que pagar?

No, es gratuito.

Información y contacto

Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Azopardo 250, 10º piso, oficina 1044, C1107ADB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(011) 4346-8800, int. 4110, archivosabiertos@mindef.gov.ar, www.archivosabiertos.com
Ministerio de Defensa de la Nación

Esta publicación reúne una selección de políticas públicas que son una clara expresión de un Estado democrático y presente en las necesidades de su pueblo.

Cada página contiene información sobre los alcances y objetivos de diversas políticas de ampliación de derechos, así como también la documentación y los pasos que se deben llevar adelante para acceder a cada una. Entre ellas se encuentran la Asignación Universal por Hijo, Conectar Igualdad, PRO.CRE.AR., Televisión Digital Abierta, Argentina Trabaja, SUBE, Tarjeta Argenta, Plan Nacer, Centros de Acceso a la Justicia, matrimonio igualitario e identidad de género.

Conocer nuestros derechos es tarea de todos. Por eso, esta publicación tiene el objetivo de contribuir y aportar al proceso de inclusión social, igualdad, diversidad y garantía de los derechos del conjunto de la población.

“No estamos regalando nada, estamos devolviendo parte de lo que durante décadas se les sacó a los más humildes de la Patria (...) y parte de la dignidad que les habían arrebatado a los argentinos”.

Cristina Fernández de Kirchner